



Diagnóstico Programa presupuestario 2E141C1

Calidad de los servicios en educación superior (cobertura y docencia)

EJERCICIO FISCAL 2026

Ciudad Juárez, Chihuahua, octubre de 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	6
ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO	7
1. ANTECEDENTES	7
Marco jurídico vigente:	11
2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	13
2.1 Definición del problema	13
2.2 Estado actual del problema.....	14
2.3 Evolución del problema.....	16
2.4 Experiencias de atención.....	17
2.5 Árbol del problema.....	19
3. OBJETIVOS	21
3.1 Árbol de objetivos.	21
3.2 Determinación de los objetivos del programa.....	21
3.3 Aportaciones del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).	24
4. COBERTURA.....	27
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	27
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.....	28
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	29
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.	29
4.5 Estrategia de cobertura a corto, mediano y largo plazo.	30
4.5.1 Personal Académico	31
4.5.2 Matrícula	32
4.5.3 Tendencia	34
4.5.4 Conclusión	35
5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	36
6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES	42
6.1 Modalidad del programa.....	42
6.2 Diseño del programa.	42
6.2.1 Unidades Responsables.....	43
6.2.2 Principales características de operación	43

6.2.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.....	48
7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.....	50
8. PRESUPUESTO	52
8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.	52
Anexo 1. Ficha con datos generales del Programa presupuestario con cambios sustanciales	55
9. POBLACIÓN.....	56
10. UNIDADES RESPONSABLES QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	58
11. REFERENCIAS.....	61

INTRODUCCIÓN

En apego a las obligaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), como ente público, debe presentar un diagnóstico actualizado que justifique la creación de Programas presupuestarios incluidos en el presupuesto anual. Estos Programas presupuestarios contribuyen al cumplimiento de objetivos estratégicos a nivel estatal y federal, y se diseñan en apego al Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) de la UACJ, que ha sido recientemente formulado para el periodo 2024 – 2030.

El Programa presupuestario Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), responde a las funciones sustantivas de Docencia e Investigación atribuibles a esta Universidad y articula los principales objetivos trazados en dos de los ejes estratégicos de su PIDE 24-30: 1. Formación Académica de Excelencia, orientado a la ampliación y consolidación de la oferta educativa innovadora, flexible, incluyente y pertinente, que cumpla con estándares de calidad y excelencia, con una planta docente en formación permanente, infraestructura tecnológica de vanguardia, así como con procesos de mejora continua para la formación integral de la comunidad estudiantil, facilitando su trayectoria académica en el nivel superior; y 2. Investigación para el Desarrollo, la Innovación y la Transferencia Tecnológica, enfocado a la consolidación de la investigación científica para la generación y difusión del conocimiento, para responder con propuestas innovadoras a la problemática y necesidades del entorno social, político, económico y cultural con el fin de impulsar el progreso y bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

En este sentido, el Programa presupuestario: Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) contribuye también con el objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027: “Mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad al fortalecer el acceso a los derechos sociales, con énfasis en salud, educación y deporte, para lograr un solo Chihuahua orgulloso de sus raíces e identidad cultural, del

Eje 1: Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Y se encuentra alineado con el programa 1.8 “Calidad Educativa” cuyo objetivo específico es “Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género”, mediante una oferta académica pertinente, una planta consolidada de docentes-investigadores, y proyectos que favorezcan una trayectoria escolar exitosa para los estudiantes y formar así profesionales de excelencia académica, éticos, competitivos y comprometidos con su entorno.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030, este programa contribuye con el objetivo 2.3: “Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país” establecido dentro del Eje General 2. “Desarrollo con bienestar y humanismo”.

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) se encuentra alineado, como todas las instituciones de educación superior, al logro de los objetivos globales, específicamente el objetivo 4. “Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”¹.

¹ Objetivos de desarrollo sostenible, ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

OBJETIVO

En el presente diagnóstico se desarrollan los elementos que han modificado el diseño del Programa presupuestario 2E141C1 Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) para el 2026, de conformidad con el enfoque metodológico de Gestión para Resultados; acorde al Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) de la UACJ para el periodo 2024 - 2030, cuya construcción fue resultado de un trabajo participativo emprendido de enero a marzo de 2025, y en apego a lo dispuesto en los Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026².

Así pues, en este documento se analiza la identificación de necesidades, problemáticas o situaciones no deseadas que la Universidad ha enfrentado, considerando los antecedentes y contexto que enmarca el quehacer de las Instituciones de Educación Superior en el Estado, así como la transformación propia de la institución a partir de sus dinámicas internas.

De igual manera, se analizan las posibles causas, efectos, y las alternativas para la resolución del problema público planteado, a partir de su viabilidad y sostenibilidad. El planteamiento de los elementos contenidos en este ejercicio de análisis busca ser pertinente con una mejor toma de decisiones en materia presupuestaria orientada a los resultados, para mejorar el desempeño del programa, fortalecer los procesos en materia de transparencia y rendición de cuentas e incorporar aquellos elementos que ya se han identificado como susceptibles de mejora a partir del ejercicio vigente de evaluación en tiempo real, y sobre todo reorientarlo a las funciones sustantivas de Docencia e Investigación propias de la naturaleza del ente público.

²Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026, agosto de 2026.
<https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2024-08/ANEXO%2064-2024%20SH%20ACUERDO%20PARA%20REGULAR%20LOS%20PROCESOS%20DE%20PLANEACI%C3%93N%20-2025.pdf>

ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

1. ANTECEDENTES

El 26 de diciembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado (POE), fue publicado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2013. En su Artículo Undécimo, se estipuló que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a través de sus Programas presupuestarios (Pps), se implementaría gradual y progresivamente en las dependencias y entes públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.³

En atención a lo dispuesto por el marco normativo que determina el quehacer y las funciones de esta institución, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), integró en ese momento tres Programas presupuestarios: Investigación, Cobertura en Educación Superior y Docencia en Educación Superior, en concordancia con sus funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Extensión) y conforme a lo dispuesto en su Ley Orgánica.⁴

Desde 2013 a la fecha, el programa ha sufrido cambios, como puede constatarse en la información pública del portal institucional.⁵ Los programas presupuestarios Investigación, Cobertura en Educación Superior y Docencia en Educación Superior se mantuvieron vigentes para 2014, y es en 2015 cuando se lleva a cabo una reestructuración, pasando de tres a cinco programas presupuestarios, sumando los programas de Apoyo Institucional y Vinculación.

³ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2013. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo76099.pdf>

⁴<https://www.uacj.mx/normatividad/Documents/2016/Febrero/Ley%20Organica%20UACJ%20Actualizada.pdf>

⁵ <https://www.uacj.mx/planeacion/planeacion/gestion.html>

Ejercicio	Objetivos
2018	<p>E14118 / E103T2 CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (COBERTURA Y DOCENCIA)</p> <p>Fin. Contribuir a ampliar la cobertura en educación superior mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional.</p> <p>Propósito. Las y los alumnos de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente</p> <p>C01 Difusión de la IES C02 Acompañamiento al estudiante C03 Programas Educativos acreditados o evaluados C04 Suficiente calidad en la certificación en el modelo pedagógico C05 Eficiencia en el proceso enseñanza aprendizaje</p>
2013	<p>1118304/E30101 DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR LICENCIATURA/EDUCACIÓN</p> <p>Fin. Contribuir a fortalecer la calidad educativa a nivel superior mediante la formación integral de los alumnos.</p> <p>Propósito. Alumnos que concluyen su educación superior.</p> <p>C01 Acompañamiento académico a los alumnos brindado C02 Alumnos con requisitos cumplidos</p>
2013	<p>1118204/E30101 COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR LICENCIATURA/EDUCACIÓN</p> <p>Fin. Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente.</p> <p>Propósito. Jóvenes con acceso a los servicios de educación superior</p> <p>C01 Servicios de educación superior proporcionados C02 Infraestructura educativa instalada C03 Apoyos económicos otorgados</p>
2013	<p>1118100 - INVESTIGACIÓN / EDUCACIÓN</p> <p>Fin. Las necesidades de investigación corresponden a las necesidades de los sectores productivo, gubernamental y social mediante proyectos elaborados en la institución.</p> <p>Propósito. Investigación científica incrementada en los sectores productivo, gubernamental y social.</p> <p>C01 Investigaciones científicas realizadas C02 Formación científica y tecnológica del recurso humano incrementada C03 Productos de investigación publicados</p>

Fuente: elaboración propia a partir de los registros públicos PBR

(<https://www.uacj.mx/planeacion/planeacion/gestion.html>)

En 2018, derivado de los cambios en la política social en materia educativa y de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, se hace una reingeniería y se replantean los programas institucionales: se unifican los programas de Cobertura en Educación Superior Licenciatura y el de Docencia en Educación Superior Licenciatura para generar un nuevo programa presupuestario: 2E141118/E103T2 – Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia). Durante la administración estatal 2018-2022, los cambios que sufrió el programa se debieron principalmente a la atención de observaciones identificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora, resultado de evaluaciones de

diferentes tipos, que permitieron robustecer las matrices para mejorar la estructura metodológica y tener un mejor enfoque en los resultados, facilitando la evaluación del desempeño del programa y el impacto logrado en los beneficiarios. En 2022 el programa focaliza sus beneficiarios a su población docente y se concentra en componentes entorno a la capacitación y reconocimiento de su planta académica:

Ejercicio	Objetivos
2022	<p>2E141C1 - CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (COBERTURA Y DOCENCIA)</p> <p>Fin. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa, mediante la consolidación de la capacidad académica y el impulso a la investigación científica del personal docente de la Institución.</p> <p>Propósito. Los profesores de la institución desarrollan la capacidad académica y la investigación científica.</p> <p>C01 Planta docente contratada.</p> <p>C02 Capacitación proporcionada</p> <p>C03 Profesores dedicados a la investigación contratados.</p>
2021	<p>2E141C1 - CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (COBERTURA Y DOCENCIA)</p> <p>Fin. Contribuir a ampliar la cobertura en educación superior mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional.</p> <p>Propósito. Las y los alumnos de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente</p> <p>C01 Programas Educativos actualizados</p> <p>C02 Programas Educativos de Buena Calidad ofertados</p> <p>C03 Formación y atención integral a estudiantes atendidos</p> <p>C04 Estudiantes con alto índice de reprobación detectados</p> <p>C05 Capacitación integral de docentes desarrollados</p>
2020	<p>2E141C1/E103T2 - CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (COBERTURA Y DOCENCIA)</p> <p>Fin. Contribuir a ampliar la cobertura en educación superior mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional.</p> <p>Propósito. Las y los alumnos de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente</p> <p>C01 Matrícula en programas educativos incrementada</p> <p>C02 Acompañamiento al estudiante proporcionado</p> <p>C03 Programas Educativos acreditados o evaluados</p> <p>C04 Calidad en la certificación en el modelo pedagógico incrementado</p> <p>C05 Proceso enseñanza aprendizaje eficientizado</p>
2019	<p>2E141C1/E103T2 - CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (COBERTURA Y DOCENCIA)</p> <p>Fin. Contribuir a ampliar la cobertura en educación superior mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional.</p> <p>Propósito. Las y los alumnos de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente</p> <p>C01 Matrícula en programas educativos incrementada</p> <p>C02 Acompañamiento al estudiante</p> <p>C03 Programas Educativos acreditados o evaluados</p> <p>C04 Calidad en la certificación en el modelo pedagógico incrementado</p> <p>C05 Proceso enseñanza aprendizaje eficientizado</p>

Fuente: elaboración propia a partir de los registros públicos PBR

(<https://www.uacj.mx/planeacion/planeacion/gestion.html>)

De 2022 a 2025 el programa prácticamente se mantuvo orientado a los profesores como población objetivo y con componentes relacionados a su capacitación y el desarrollo de la investigación para el ejercicio de la docencia.

Los cambios en los elementos metodológicos que integran este Programa presupuestario se han suscitado principalmente por cambios en los niveles gubernamentales y su impacto en la política social y educativa, así como por el relevo en la administración a nivel institucional. Para el ejercicio 2026, sin bien el Plan Estatal de Desarrollo tiene una vigencia hasta 2027, confluyen dos elementos determinantes que nos han llevado a reorientar los componentes del programa: la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en abril de 2025⁶ y la articulación a nivel interno del Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030.⁷

En este orden de ideas, para 2026 el programa E103T2 – Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), mantiene sus objetivos respecto al fortalecimiento, capacitación y reconocimiento de su planta docente, el impulso de las actividades de investigación y divulgación, pero incorpora dos cambios fundamentales respecto a los últimos cinco años: focaliza al estudiantado como población objetivo e incorpora dos aspectos directamente vinculados a la calidad de los servicios educativos que se entregan al estudiantado: el reconocimiento de la calidad a sus programas educativos, y el otorgamiento de servicios de apoyo que permita a los estudiantes alcanzar una trayectoria exitosa, esto derivado de este enfoque en el cual consideramos que los beneficiarios finales son los estudiantes y que el programa está orientado no solo a apoyar su egreso con niveles de excelencia, sino para que logren insertarse con éxito en el mercado laboral. Ambos componentes hasta 2020 ya habían formado parte de este programa.

El programa integra de esta manera componentes que en un sentido amplio contribuyen sin duda a ofrecer un servicio educativo de calidad para la población y que institucionalmente se han identificado como claves para el logro de sus objetivos

⁶ <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

⁷ <https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/planeacion/PIDE/PIDE-2024-2030.pdf>

estratégicos, articulados además con tres líneas como políticas transversales: Innovación Tecnológica Digital, Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, integrando este último en su conceptualización la cultura de paz, inclusión, equidad, diversidad, la perspectiva de género, igualdad y la salud mental.⁸

Cabe señalar que en materia de perspectiva de género y derechos humanos la Universidad cuenta con una Unidad de género y una Defensoría de los Derechos Universitarios, ambos con información disponible en la página institucional: <https://www.uacj.mx/>

La Defensoría de los Derechos Universitarios recibe quejas, busca soluciones conciliatorias, lleva a cabo la investigación correspondiente, emite recomendaciones para el mejoramiento de la legislación universitaria y/o los procedimientos; cuenta con recursos en su página web, como: Catálogo de derechos universitarios de los estudiantes, catálogo de derechos universitarios del personal académico y Manuales para presentar recursos de inconformidad de nivel pregrado y posgrado.

Por otra parte, la Unidad de Género es la instancia universitaria dedicada a la implementación del programa institucional hacia una universidad libre de violencia de Género. Tiene la función de coordinar la prevención, atención y la sanción por parte de los órganos competentes, del hostigamiento y acoso sexual en la Universidad.⁹

Marco jurídico vigente:

Como parte de la fundamentación teórica para la conformación de los Programas presupuestarios se incluyen los siguientes reglamentos y normas aplicables para su desarrollo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley General de Educación

⁸ Plan Institucional de Desarrollo 2024 – 2030. Anexo 2. Plan Institucional de Bienestar Universitario. UACJ, 2025. <https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/planeacion/PIDE/ANEXO-2-BIENESTAR.pdf>

⁹ <https://www.uacj.mx/unidaddegenero/index.html>

- Ley para la Coordinación de la Educación Superior
- Ley Estatal de Educación
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Reglamento General de Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Reglamento de los deberes, responsabilidades y sanciones de la comunidad universitaria
- Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente
- Reglamento de investigación científica
- Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Rendimiento de Honores
- Reglamento General de Educación Continua Institucional
- Reglamento de Distinciones, Estímulos y Apoyos de la UACJ
- Reglamento para la Educación a Distancia
- Estatuto General de la Defensoría de los Derechos Universitarios
- Estatuto de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Lineamientos Generales de Control Interno para la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Lineamiento operativo proceso para la certificación para la educación a distancia
- Lineamiento operativo procedimiento para el registro de un proyecto en el sistema de gestión de cursos en línea
- Lineamientos referentes al acceso abierto de la información científica, tecnológica, cultural y de innovación de la UACJ

- Lineamientos para el ejercicio de recursos destinados al fortalecimiento de la capacidad académica
- Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de la UACJ
- Plan Institucional de Desarrollo 2024 – 2030
- Plan Institucional de Bienestar Universitario 2024 - 2030

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 Definición del problema

En el marco del Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 24-30¹⁰, la UACJ emprendió un ejercicio participativo, colectivo e incluyente con la finalidad de involucrar a su comunidad universitaria (personal académico, administrativo y estudiantado) y a la sociedad en general (empresarios, empleadores, sociedad civil), en la identificación de las principales problemáticas por atender y fijar el rumbo por los siguientes seis años. Entre los mecanismos de participación se realizó una encuesta general, encuestas temáticas (sobre Excelencia académica, Investigación, Vinculación y Gestión), un foro virtual y un foro presencial en el cual se organizaron ocho mesas de trabajo cuyas conclusiones se sistematizaron en árboles de problema a partir de la Metodología Marco Lógico. El resultado de este ejercicio de planeación participativa facilitó la identificación de diversos problemas y situaciones que requieren atención y que están vinculadas a las funciones sustantivas de la institución, así como la identificación de alternativas de solución que permitieron la integración de estrategias, objetivos y acciones concretas del Plan Institucional de Desarrollo 2024 – 2030.

¹⁰ <https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/planeacion/PIDE/PIDE-2024-2030.pdf>

Esta información fue depurada y a partir de los árboles de problemas desarrollados por la comunidad universitaria en tres mesas de trabajo: 1. Excelencia educativa, 2. Formación, desarrollo y profesionalización docente y 3. Investigación y transferencia tecnológica, se perfiló el siguiente como problema o necesidad central para el Programa presupuestario 2E141C1 Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia): “Los estudiantes de la UACJ enfrentan dificultades para concluir con niveles de excelencia académica su trayectoria escolar”.

La población afectada son los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, quienes reciben el servicio de educación ofertado por esta institución en alguno de los cuatro campus universitarios: Campus norte (CN), Campus Ciudad Universitaria (CU), Campus Nuevo Casas Grandes (NCG) y Campus Cuauhtémoc (CUA), ubicados en los municipios de Juárez, Nuevo Casas Grandes y Cuauhtémoc, todos en el Estado de Chihuahua.

2.2 Estado actual del problema.

En el citado Plan Institucional de Desarrollo 2024 – 2030, se alude al estado actual de la problemática que nos ocupa de la siguiente manera: “La UACJ experimentó en 2024 un aumento del 20.8% en su matrícula desde 2018, lo cual le permitió alcanzar un total de 38 mil 573 estudiantes, lo que nos coloca como la Institución de Educación Superior de mayor cobertura en el estado de Chihuahua con una tasa de aceptación por encima del 70%. En el 2024 la oferta educativa era de 127 programas, 64 licenciaturas, 17 especialidades, 35 maestrías y 11 doctorados. Existe oferta en modalidad presencial, virtual y dual. El 89% de los programas de pregrado evaluables están reconocidos como Programas Educativos de Buena Calidad y 21 programas educativos de la UACJ fueron reconocidos en el Padrón de Alto Rendimiento del Examen de Egreso (EGEL-CENEVAL).

Sin embargo, mantener la calidad en los programas educativos que oferta la institución es uno de los retos constantes para el quehacer de los universitarios. Entre las condiciones esenciales para lograr este objetivo se identificaron en primer término el reconocimiento de sus programas educativos como oferta de calidad; el desarrollo de la

investigación y divulgación científica, y por tanto la calidad de los servicios de su personal docente y la calidad de los Servicios Académicos de apoyo a la trayectoria escolar de sus estudiantes, los cuales están integrados hasta ahora por: apoyos de condonación de cuotas (Becas Institucionales¹¹), Programa integral de Tutorías y Trayectorias Académicas (PITTA), Programa de Asesorías Académicas, Cursos de apoyo académico, Laboratorios, Centros de Cómputo y Sistema de Bibliotecas.

El ofrecer un servicio educativo de calidad es una prioridad que alinea a los tres ámbitos: el federal, el estatal y el institucional. Sin embargo, aunque es prioritario, existen limitaciones para lograrlo, en este caso hemos identificado entre las principales causas del problema planteado: deficientes servicios escolares, el desaprovechamiento de los programas de becas y tutorías; la limitada participación de los docentes en convocatorias que apoyen su formación, en cursos de capacitación y en actividades de divulgación; así como la incertidumbre sobre los procesos de evaluación de los Programas Educativos.

Si bien se ha diversificado la gama de servicios de acompañamiento académico en apoyo a la trayectoria escolar de la comunidad estudiantil, también se ha identificado que son desaprovechados o deficientes.¹²

Al 2024 la UACJ cuenta con 795 docentes de tiempo completo, el 97.10% con estudios de posgrado y el 63.78% poseen doctorado. 736 docentes están adscritos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), y 461 tienen el Reconocimiento al Perfil Deseable; 253 están certificados para impartir cursos en línea y 75 docentes realizaron estancias académicas en instituciones nacionales e internacionales.¹³ Para el 2025 la planta docente está integrada por un total de 935 docentes como personal académico de base como se desglosa en el apartado 4.5.1 de este documento.¹⁴

¹¹ Se ofertan becas académicas, de excelencia, socioeconómicas, discapacidad, orfandad, Beca compartir (etnias del estado e Chihuahua), contractual académica – administrativa, extensión (deportiva y cultural), y por diversos convenios <https://www.uacj.mx/VidaUniversitaria/Becas.html>

¹² https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/INFORME_6to.pdf Programa Institucional de Becas, el Programa Integral de Tutorías y Trayectorias Académicas (PITTA) y el Programa de Asesorías Académicas, pág. 112.

¹³ https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/INFORME_6to.pdf, pág. 15.

¹⁴ Fuente: Boletín Núm. 1. Enero – junio de 2025. DGPD.

La problemática detectada con relación a su planta docente refiere a la limitación que existe en cuanto a su desactualización, el uso limitado de recursos tecnológicos y estrategias pedagógicas innovadoras, así como a escasos apoyos para el desarrollo de la investigación y divulgación científica que favorezcan la disponibilidad de programas, apoyos, convocatorias y recursos financieros para el desarrollo o la mejora de su capacidad académico - científica, así como para brindar servicios de tutorías o asesorías a los estudiantes de la Universidad, pues se identificó que existe una limitada participación de los docentes en actividades de divulgación científica y convocatorias que apoyen su formación; además de que se enfrentan a la limitada cartera de programas y presupuestos por parte de las instancias de nivel federal o estatal para el desarrollo de las funciones docentes, lo cual plantea la necesidad de incrementar los servicios de apoyo docente para incentivar su participación en acciones de capacitación y en convocatorias nacionales o internacionales, como son el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y el Sistema Nacional de Creadores de Arte, entre otros.

2.3 Evolución del problema.

La Universidad en congruencia con su misión y visión¹⁵, busca atender esta problemática a través de un capital humano altamente calificado y programas académicos con reconocimiento de calidad, siendo esto una constante, pues desde hace más de una década, la institución se somete a ejercicios de evaluación rigurosos, que den certeza de la calidad educativa que se ofrece a los estudiantes de la región. Sin embargo, mantener la calidad en los servicios educativos de nivel superior es un reto constante que asumen todas las instituciones de educación independientemente del nivel o segmento poblacional al que se dirigen.

Como se describe en los antecedentes, desde sus inicios este programa se enfocó a la cobertura, dada la tendencia de la política social que imperaba en el estado y hasta en el país, pero aún y cuando puede prevalecer esta necesidad, la limitación en los recursos

¹⁵ https://www.uacj.mx/acerca_de/index.html

disponibles es un factor determinante para ser más ambiciosos en las metas que se asumen y plantean en los programas públicos o institucionales.

El reto es ser más eficientes con los recursos disponibles, financieros, humanos, materiales, de conocimiento, tecnológicos y de infraestructura; pues el incremento en la competencia de proveedores de servicios educativos, la reducción de los presupuestos a nivel federal y estatal para las universidades, la variación de matrícula, o simplemente las decisiones que toman los estudiantes para continuar con su trayectoria escolar, pueden no favorecer la consolidación de este Programa presupuestario.

Para el próximo ejercicio fiscal, los cambios ya enunciados se sustentan en el ejercicio participativo, colectivo e incluyente que tuvo lugar para la formulación del Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 24-30, para el cual la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional diseñó distintas formas de participación, ya mencionadas.

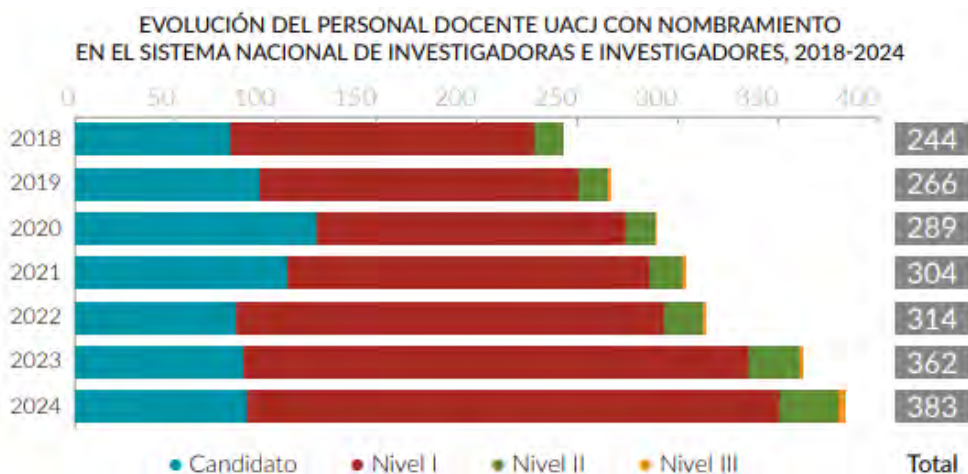
2.4 Experiencias de atención.

Dado que el presente programa se mantiene en esencia, solo con algunos cambios derivados del nuevo Plan Institucional de Desarrollo, podemos mencionar la experiencia previa en cuanto a la certificación docente, el fortalecimiento de la capacidad académico-científica como parte del desarrollo en investigación, la acreditación de programas educativos como programas de calidad, así como los servicios de apoyo a la trayectoria académica.

En el tiempo de operación del programa, se ha identificado que la calidad está estrechamente vinculada al buen desempeño de los docentes que participan de manera directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como el contar con un modelo educativo que considere los elementos que el entorno y el contexto social y económico le ofrecen para lograr programas educativos pertinentes, con las necesidades de la sociedad. En este sentido se mantienen aquellos programas de formación y capacitación destinados a la certificación del personal académico, propiciando su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNI), Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA);

ofreciendo estímulos para aquellos docentes que se comprometen con certificar sus competencias, estos son: el Apoyo al perfil deseable mediante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente y los Estímulos al Desempeño Docente; así como estrategias para favorecer la movilidad¹⁶ y publicación de productos de investigación científica¹⁷.

En la siguiente gráfica se muestra el aumento de personal académico adscrito al SNII, que muestra un incremento mantenido, además, de un incremento en la proporción de investigadores reconocidos en el Nivel 1.



FUENTE: Coordinación General de Investigación y Posgrado / Coordinación de Investigación, Septiembre 2024.

Hasta octubre de 2025, esta cifra se actualizó a 398 miembros del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras¹⁸

En el presente programa se incluyen para 2026, los servicios que impactan en la trayectoria académica de los estudiantes como lo son: Programa Institucional de Becas, el Programa Integral de Tutorías y Trayectorias Académicas (PITTA) y el Programa de Asesorías Académicas; los cuales son programas ya muy sólidos cuya trayectoria solo debe mejorarse en términos de eficiencia y cobertura. Estos servicios de apoyo a la trayectoria académica

¹⁶ Los programas de movilidad al 2025 son: Estancias académicas, estancias de investigación y estancias de formación: <https://www.uacj.mx/internacionalizacion/intercambios.html>

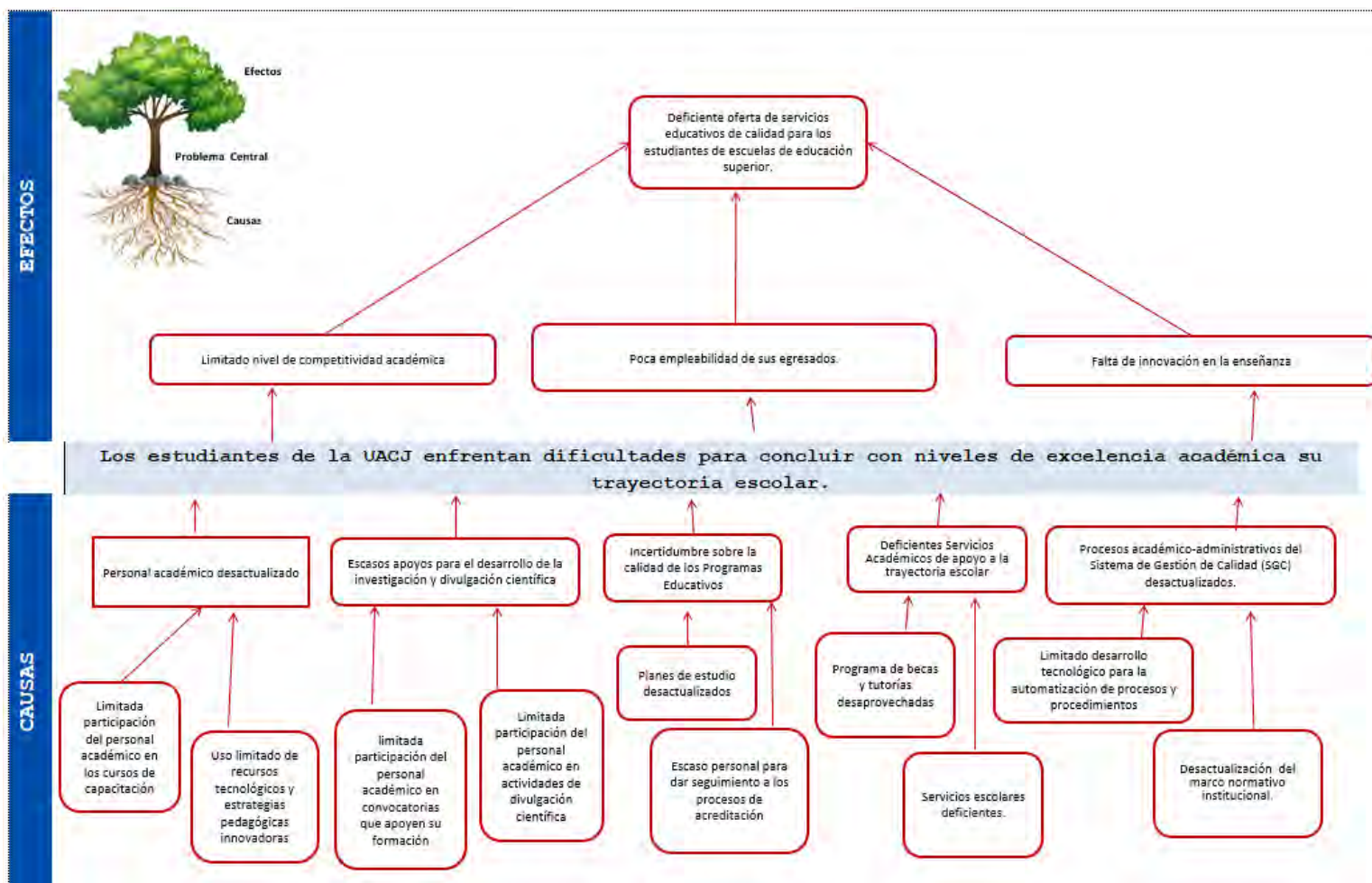
¹⁷ Publicación de libros, artículos; registros de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales: <https://www.uacj.mx/Investigacion/>

¹⁸ Padrón de beneficiarios del SNII 2025, Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) <https://secihtl.mx/sistema-nacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/>

se consideraban en el Programa presupuestario 2E140C1 Vinculación Extensión y Servicios en educación superior 2025, el cual también será rediseñado para concentrarse solo en las funciones de extensión y vinculación de la institución.

Por otra parte, contar con procesos de gestión de calidad, que den soporte a las funciones sustantivas de una institución de nivel superior, cuyo objetivo es alcanzar la excelencia educativa y consolidar la calidad de los servicios que ofrece, requiere fundamentalmente contar con una estructura organizacional calificada, que dirija sus esfuerzos para asumir este reto.

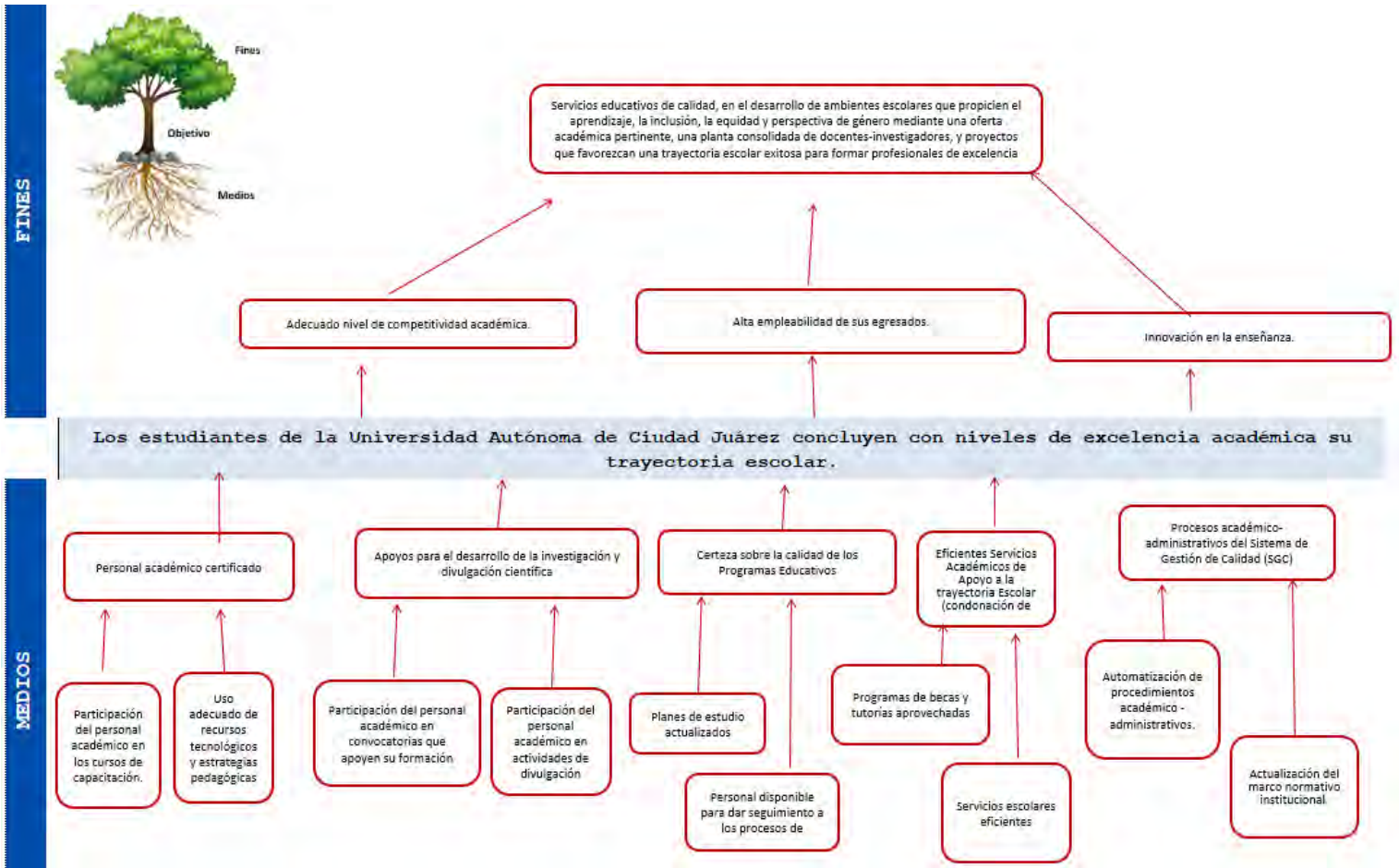
2.5 Árbol del problema.



Fuente: Árbol de problema 2026, Formato del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. Subdirección de Planeación y Evaluación, UACJ.

3. OBJETIVOS

3.1 Árbol de objetivos.



Fuente: Árbol de objetivos 2026, Formato del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. Subdirección de Planeación y Evaluación, UACJ.

3.2 Determinación de los objetivos del programa.

Derivado del análisis del árbol de objetivos, el objetivo principal del programa es una oferta académica pertinente, una planta consolidada de docentes-investigadores, y servicios de apoyo que favorezcan una trayectoria escolar exitosa para sus estudiantes como población objetivo.

El propósito del programa es que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez concluyan con niveles de excelencia académica su trayectoria escolar.¹⁹ Para el logro de este objetivo es necesario contar con los siguientes medios:

- **Personal académico certificado.** Mantener una planta docente certificada y capacitada mediante un Programa de Capacitación Integral que incluye: Cursos de Formación Académica Integral (Cursos Saberes), los cuales son cursos disciplinarios, de desarrollo de competencias y desarrollo integral, y el Plan de Formación Docente²⁰; así como un programa institucional de Estímulos al Desempeño Docente y Apoyos a Profesores con Perfil Deseable a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- **Personal académico involucrado en actividades de investigación y divulgación científica.** Contar con recursos adecuados para apoyar el desarrollo de la investigación y divulgación que se impulsa desde la Universidad para mejorar la práctica docente, lo cual se traduce en capacitación en manejo de plataformas y convocatorias educativas, para estimular que el personal académico participe en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, y el Sistema Nacional de Creadores de Arte, publicación de productos de investigación, así como la participación en eventos de movilidad: estancias académicas, estancias de investigación y estancias de formación, encaminadas a facilitar el intercambio de conocimientos y perspectivas globales para mejorar el desempeño del personal académico.
- **Programas Educativos reconocidos por su calidad.** Contar con personal calificado para dar seguimiento a los procesos de acreditación y

¹⁹ La excelencia académica se entiende según la definición Ley General de Educación Superior (LGES), se entiende como el mejoramiento integral constante que busca el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes, fomentando el pensamiento crítico y fortaleciendo los vínculos entre instituciones educativas y la comunidad

²⁰ “Con el propósito de implementar el Modelo Educativo UACJ Visión 2040 (MEV UACJ Visión 2040) se implementa el Plan de Formación Docente para obtener la Certificación interna en el MEV UACJ Visión 2040, así como información para la renovación de esta. El plan consta de cuatro etapas con experiencias de aprendizaje en modalidad presencial, semipresencial, remota y virtual. <https://www.uacj.mx/DGFP/SF/PIME/Plan.html>

reconocimiento de los Programas Educativos y de esta manera dar mayor certeza respecto a los procesos de evaluación sistemática a nivel institucional, departamental y de programas académicos con miras a acreditaciones y/o reconocimientos a nivel nacional e internacional de instancias evaluadoras como el Consejo para Acreditación de la Educación Superior A.C (COPAES), Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), entre otros.

- **Eficientes Servicios de Apoyo Académico a la trayectoria escolar.**

Todos aquellos apoyos que favorecen la retención y nivel de aprobación de la población estudiantil: condonación de cuotas (becas) tutorías y asesorías académicas, servicios bibliotecarios, centros de cómputo y laboratorios.

- **Procesos académico-administrativos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) actualizados.** La gestión de procesos eficientes se piensa para este programa como la actualización del marco normativo institucional, la automatización de procedimientos académico – administrativos, la capacitación y evaluación del personal administrativo involucrado en aquellos procesos académico-administrativos que permiten ofrecer calidad a los usuarios finales, los estudiantes.

El logro de estos objetivos permitirá que tanto el programa como la institución se enfoque en sus objetivos estratégicos respecto a la ampliación y consolidación de una oferta educativa que cumpla con estándares de calidad, y alcanzar nuestro propósito: que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez concluyan con niveles de excelencia académica su trayectoria escolar y en general, contribuir con la calidad de los servicios educativos que ofrece la universidad para coadyuvar en el logro del objetivo del programa estatal de Calidad Educativa.

3.3 Aportaciones del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

El Programa presupuestario de Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) contribuye con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 con el Eje 1 *“Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua”*, este eje enuncia como objetivo estratégico: Mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad al fortalecer el acceso a los derechos sociales, con énfasis en salud, educación y deporte, para lograr un solo Chihuahua orgulloso de sus raíces e identidad cultural. A nivel programa, se alinea con el programa 1.8 *“Calidad Educativa”* cuyo objetivo específico es *“Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género”* por medio de estrategias, tales como: Mejorar el logro académico de los estudiantes en el estado; Impulsar y reconocer a los maestros y su desempeño docente de todos los tipos, niveles, modalidades educativas; Impulsar la publicación de los resultados de las investigaciones e innovaciones que inciden en la práctica educativa; Mejorar los aprendizajes esperados de los estudiantes de todos los tipos, niveles y modalidades educativas; y Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

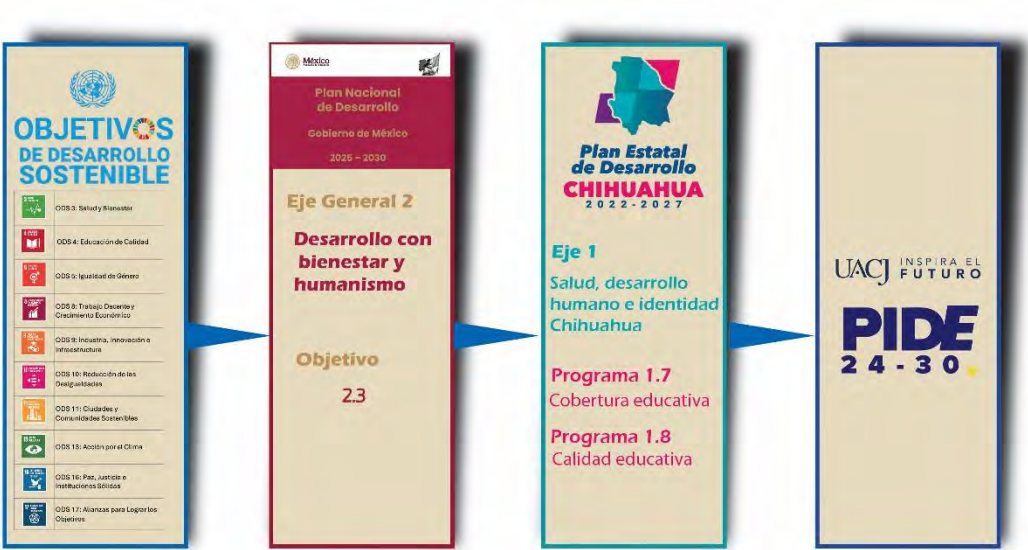
Contribuye también con el Programa de Mediano Plazo 2022 – 2027 de Gobierno del estado de Chihuahua, en los siguientes objetivos: Fortalecer la Calidad de los Servicios Educativos para consolidar los programas educativos que fomenten los aprendizajes significativos; Incrementar la calidad de la educación para asegurar la pertinencia de la oferta educativa con profesionalización y actualización docentes; Promover la participación del personal educativo en la oferta de formación, capacitación y actualización profesional con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y disciplinarias; y Administrar con eficiencia el presupuesto autorizado aplicando las medidas de optimización de los recursos.

El Programa presupuestario Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), articula los principales objetivos trazados en dos de los ejes estratégicos del Plan Institucional de Desarrollo 2024 -2030 de la UACJ: 1. Formación Académica de Excelencia, orientado a la ampliación y consolidación de la oferta educativa innovadora, flexible, incluyente y pertinente, que cumpla con estándares de calidad y excelencia, con una planta docente en formación permanente, infraestructura tecnológica de vanguardia, así como con procesos de mejora continua para la formación integral de la comunidad estudiantil, facilitando su trayectoria académica en el nivel superior; y 2. Investigación para el Desarrollo, la Innovación y la Transferencia Tecnológica, enfocado a la consolidación de la investigación científica para la generación y difusión del conocimiento, para responder con propuestas innovadoras a la problemática y necesidades del entorno social, político, económico y cultural con el fin de impulsar el progreso y bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad en general. (Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, 2022)

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030, este programa se encuentra alineado con el objetivo 2.3: “Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país” establecido dentro del Eje General 2. “Desarrollo con bienestar y humanismo”; y contribuye específicamente en las siguientes estrategias: “Garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”; “Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social”; y “Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y atención a la diversidad, además de la mejora de sus condiciones laborales. Y en general se enmarca en lo dispuesto en este plan como:

República educadora, humanista y científica; y República cultural y lectora. (Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, 2025)

En el caso de la Educación, en todas sus modalidades, en relación a los objetivos y metas de Desarrollo Sostenible enunciados por la ONU como Agenda 2030 (ODS, s.f.); la alineación se encuentra respecto al Objetivo de Desarrollo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos en América Latina y el Caribe; de sus 169 metas y 231 indicadores, al objetivo de educación le corresponden 10 metas y 12 indicadores que muestran los desafíos existentes y que podrían traducirse en una problemática que se busca atender (CEPAL, 2021).



Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Planeación y Evaluación.

4. COBERTURA

En el Estado de Chihuahua la población de referencia son 1 millón 5 mil 119 estudiantes de los cuales 495,549 (49%) son hombres y 509,570 (51%) son mujeres, su distribución por nivel educativo se muestra a continuación:

Matrícula						
Total por Ciclo y por Nivel Global.						
	Nivel	2024-2025	2023-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2021
Q	INICIAL	11.476	16.301	9498	12.728	17.960
Q	PREESCOLAR	103.990	111.143	113.293	111.096	113.923
Q	PRIMARIA	397.018	403.346	407.815	411.264	410.612
Q	SECUNDARIA	184.384	185.093	185.353	193.255	191.704
Q	MEDIA SUPERIOR	161.512	159.029	157.842	152.246	156.910
Q	SUPERIOR	146.739	145.331	142.788	145.878	148.769
	Totales	1.005.119	1.020.243	1.016.589	1.026.467	1.039.878

Fuente: Servicios Educativos del estado de Chihuahua
<https://seech.gob.mx/estadistica/DatosEstadisticos.asp>

4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

La población potencial es la que se define como aquella población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención (CONEVAL, 2017).

En cuanto a la población que cursa el nivel superior en el Estado de Chihuahua en cualquiera de sus modalidades (escolarizado, mixta y no escolarizada), la matrícula total es de 146 mil 739 estudiantes, de esta población 66 mil 881 son hombres (46%) y 79 mil 858 (54%) son mujeres (SEECH , 2025).

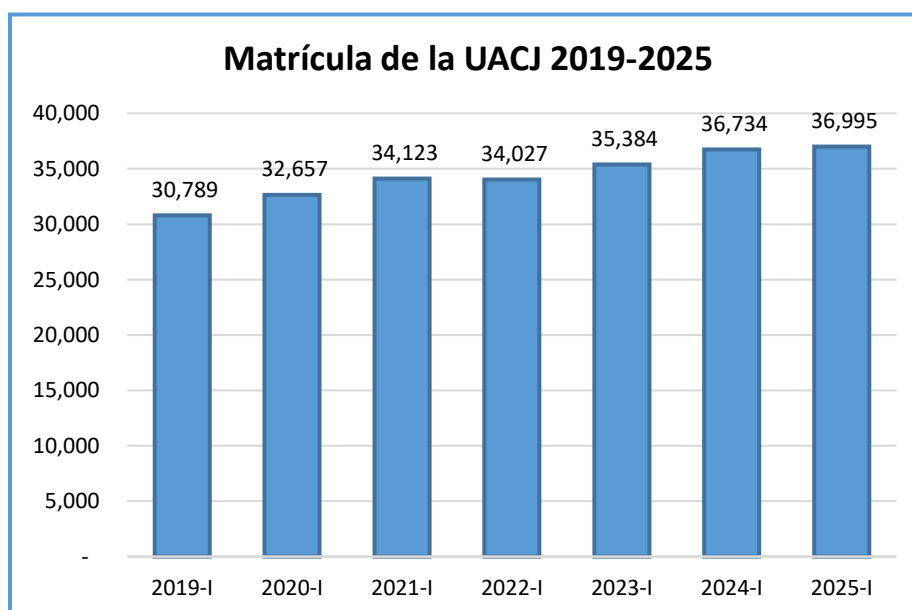
MODALIDAD	MATRÍCULA HOMBRES	MATRÍCULA MUJERES	TOTAL, MATRÍCULA
ESCOLARIZADA	59 551	69 384	128 935

MIXTA	5 217	7 123	12 340
NO ESCOLARIZADA	2 113	3 351	5 464
Total general	66 881	79 858	146 739

Fuente: ESTADÍSTICA EDUCATIVA DEL NIVEL SUPERIOR.
NUEVO INGRESO Y MATRÍCULA TOTAL DEL CICLO 2024-2025. SEECH, 2025.

4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo se ha definido como el total de estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, según el Análisis de matrícula 2025-I, que publica la matrícula auditada a junio de 2025 la UACJ cuenta con una matrícula total de 36 mil 995, manteniendo una proporción del 44% de hombres, 16 mil 148; y 56% mujeres, 20 mil 847²¹. En este mismo informe se menciona sobre su evolución que: “Entre los periodos 2019-I y 2025-I, la institución ha experimentado un crecimiento constante en el número de estudiantes inscritos. En el ciclo 2019-I, la universidad contaba con 30,789 estudiantes, cifra que aumentó a 36,995 en 2025, lo que representa una tasa crecimiento anual de 3.1%. Este aumento sostenido se debe en parte a la expansión de la oferta académica de la UACJ, que ha incorporado nuevos programas y especialidades para responder a las demandas del mercado laboral y los intereses de los estudiantes. Además, la universidad ha fortalecido sus programas de posgrado (UACJ, Análisis de matrícula 2025-I, 2025).



²¹ https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/UA_Ciudad_Juarez_1ER_Informe_2025-pub.pdf

Fuente: Informe de Variación de Matrícula, junio de 2025.

https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/UA_Ciudad_Juarez_1ER_Informe_2025-pub.pdf

La población estudiantil se encuentra distribuida en cuatro campus: Campus Norte que incluye los institutos de: Arquitectura Diseño y Arte (IADA), Ciencias Biomédicas (ICB), Ingeniería y Tecnología (IIT), y Ciencias Sociales y Administración (ICSA); el Campus de Ciudad Universitaria (CU) en Ciudad Juárez, el Campus Nuevo Casas Grandes y el Campus Cuauhtémoc.

4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo, es la población a la que se pretende o se estima atender en el corto y mediano plazo, considerando las limitaciones institucionales y presupuestales a través del programa en un ejercicio fiscal (CONEVAL, 2017).

Para el caso específico la UACJ, la proyección de matrícula para el próximo ciclo escolar 2026, se identifica la siguiente tendencia:

Periodo	Hombres		Mujeres		Total	Fuente
2025 - I	16148	44%	20832	56%	36995	Indicadores de trayectoria escolar / Matrícula por periodo
2025-II	17043	44%	22282	56%	39325	Indicadores de trayectoria escolar / Matrícula por periodo proyección
2026	16852	44%	21448	56%	39800	proyección

Fuente: Subdirección de Estadística Institucional.

<https://www.uacj.mx/planeacion/estadisticas/indicadoresinstitucionales/boletinestadistico.html>

4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

La frecuencia de actualización del área de enfoque potencial y objetivo es semestral; la primera se realiza de acuerdo con la información que genera la Secretaría de Educación y Deporte a través del Departamento de Estadística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en el apartado de Datos para Matriz de Indicadores (SEECH , 2025) y la población objetivo a partir del documento

Análisis de matrícula que se publica por la UACJ con los datos de los Informes de Matrícula auditada, de manera semestral y el cual se encuentra público en la página institucional (UACJ, Analisis de matrícula 2025-I, 2025).²²

4.5 Estrategia de cobertura a corto, mediano y largo plazo.

Es importante mencionar que, en términos de cobertura, el Programa Presupuestario está sujeto a la demanda de la población de estudiantes egresados de educación media superior que tengan el interés y soliciten continuar sus estudios universitarios, acudiendo al servicio académico que ofrece la UACJ a través de sus Programas educativos. Sin embargo, la Universidad en su Plan Institucional de Desarrollo se ha propuesto las siguientes líneas de acción con relación a la cobertura: Promover la implementación de programas educativos en modalidad no escolarizada, de modalidad mixta o duales bajo diversos esquemas de temporalidad; promover la creación de nueva oferta educativa pertinente con las demandas del mercado laboral y el desarrollo sustentable de la comunidad, así como Implementar planes de estudio flexibles, con modalidades alternativas de aprendizaje y reconocimiento de créditos, accesibles a toda la comunidad estudiantil.

Un factor importante es que la Universidad tiene presencia en otros municipios en el Estado y la cobertura también está en gran medida por la facilidad de acceso que tiene la población estudiantil para integrarse a la universidad.

Cabe destacar que lo que ha contribuido al crecimiento de la matrícula es la mejora continua en la infraestructura y los servicios de la UACJ. Las inversiones en modernización de instalaciones, como aulas, laboratorios y bibliotecas, junto con el desarrollo de programas de becas y apoyos financieros, han facilitado el acceso a la educación superior para un mayor número de estudiantes de diferentes contextos socioeconómicos. Estos esfuerzos refuerzan el atractivo de la UACJ como una opción educativa sólida y en crecimiento dentro de la región (UACJ, Analisis de matrícula 2025-I, 2025)²³.

²² INFORME PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/UA_Ciudad_Juarez_1ER_Informe_2025-pub.pdf

²³ https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/UA_Ciudad_Juarez_1ER_Informe_2025-pub.pdf

4.5.1 Personal Académico

Actualmente la UACJ cuenta con 911 docentes contratados como personal de base, bajo los siguientes tipos de contratación: 796 de tiempo completo, 98 de medio tiempo y 17 en otras modalidades (Boletín estadístico, UACJ, 2025).

Tabla 12. Personal académico de base por tipo de contratación

Tipo de contratación	Total	H	M
Total	911	541	370
Tiempo Completo	796	480	316
Medio Tiempo	98	49	49
Otro	17	12	5

Boletín estadístico. Núm. 2, agosto-diciembre 2025, Subdirección de Estadística Institucional.

La institución en su afán de mejorar la calidad en sus servicios de educación superior ha perfilado en su Plan Institucional de Desarrollo una línea de acción para Gestionar la autorización de nuevas plazas docentes a través de programas gubernamentales para mantener una plantilla de personal académico pertinente a las necesidades institucionales (Plan Institucional de Desarrollo UACJ, 2024), así como “establecer un sistema que permita al personal académico visualizar su desarrollo profesional dentro de la Universidad como la obtención de grados académicos, la promoción por méritos pedagógicos, de investigación y de gestión y el reconocimiento al esfuerzo, la innovación y la dedicación académica”. En este sentido, y como resultado de distintos periodos de consulta desde 2022 a la fecha, el Estatuto de Personal Académico como instrumento jurídico que norma la selección, ingreso, promoción y la permanencia del personal académico, tuvo una actualización importante en junio de 2025, derogando el estatuto de 1974 y sus modificaciones posteriores (2008 y 2010), la cual buscar dar mayor certeza legal al personal académico, incorpora nuevos beneficios y formaliza aspectos importantes como el nombramiento de personal académico de medio tiempo, establecer lo relativo a recategorizaciones y promoción por méritos académicos, y definir las actividades que corresponden a

las categorías de medio tiempo y tiempo completo, entre otros temas trascendentes (Estatuto de Personal Académico de la UACJ, 2025).²⁴

Un elemento importante que destacar es que, en el sexenio anterior (2018-2024), los programas federales que apoyaban al incremento del profesorado o bien destinaban recurso en pro de la formación académica y clasificados a su vez como programas de corte extraordinario disminuyeron o se limitaron a cierto tipo de instituciones educativas de nivel superior. Esto impactó negativamente a las universidades públicas estatales como la nuestra, dificultando el incremento de profesores en la Universidad durante ese periodo, aspecto que se ha mantenido en la presente administración federal. Sin embargo, la asignación presupuestal ordinaria para cubrir los servicios personales del personal académico ha sido constante, lo cual ha permitido asumir cabalmente los compromisos de la institución. A continuación, se detallan los montos etiquetados para cubrir los servicios personales del personal docente:

2022	2023	2024	2025
1,441,748,552	1,530,991,129	1,738,094,868	1,870,358,458

Fuente: Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal UACJ.

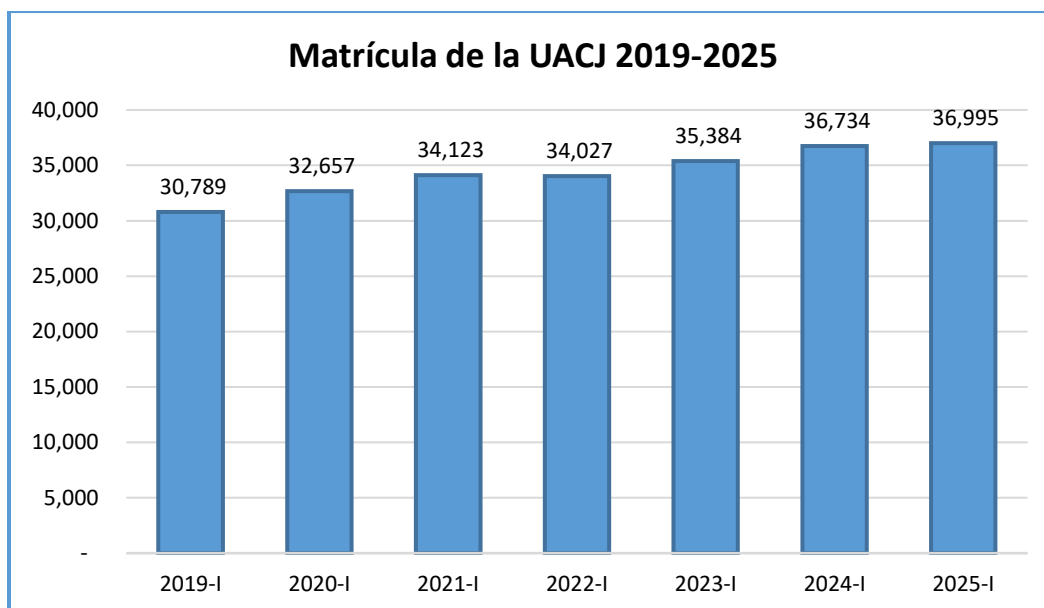
4.5.2 Matrícula

En el Análisis de matrícula al que hemos hecho referencia, publicado en junio de 2025, la matrícula bajó de 38,573 a 36,995, acusando un decrecimiento de 1,578. Lo cual debe acotarse por dos factores: 1. La demanda de ingreso a la UACJ es considerablemente más elevada en el semestre agosto-diciembre, periodo que se reporta en el cierre de diciembre y se refiere también en este documento, es decir, la variación de la matrícula señalada compara un semestre de alta demanda contra otro de baja demanda; y 2. En el mismo documento se precisa que el Reglamento Escolar de la UACJ fue modificado el 11 de octubre del 2024, donde se especifica que se considera como egresado a los alumnos que hayan

²⁴ Estatuto de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez de reciente actualización.

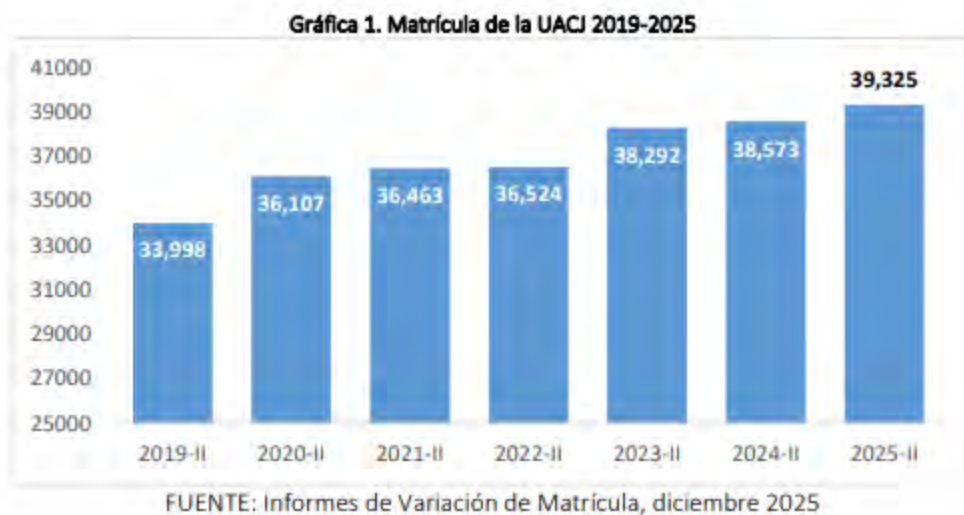
concluido con su carga académica (créditos del plan de estudios). Por lo que los alumnos inscritos en los periodos anuales enero-diciembre 2025 y junio 2024 – mayo 2025, periodos que permiten la gestión del servicio social de los alumnos de programas relativos a la salud (Médico Cirujano, Enfermería y Cirujano Dentista) no forman parte de la matrícula vigente. En años anteriores dichos periodos formaron parte de la matrícula auditada, por lo cual se registró una disminución de alumnos inscritos en los programas referidos.

Sin embargo, el comportamiento histórico entre los periodos 2019-I y 2025-I, puede mostrar que la institución “ha experimentado un crecimiento constante en el número de estudiantes inscritos. En el ciclo 2019-I, la universidad contaba con 30,789 estudiantes, cifra que aumentó a 36,995 en 2025-I, lo que representa una tasa de crecimiento anual de 3.1%. Este aumento sostenido se debe en parte a la expansión de la oferta académica de la UACJ, que ha incorporado nuevos programas y especialidades para responder a las demandas del mercado laboral y los intereses de los estudiantes. Además, la universidad ha fortalecido sus programas de posgrado (UACJ, Analisis de matrícula 2025-I, 2025).



Fuente: Informes de Variación de Matrícula, junio 2025.

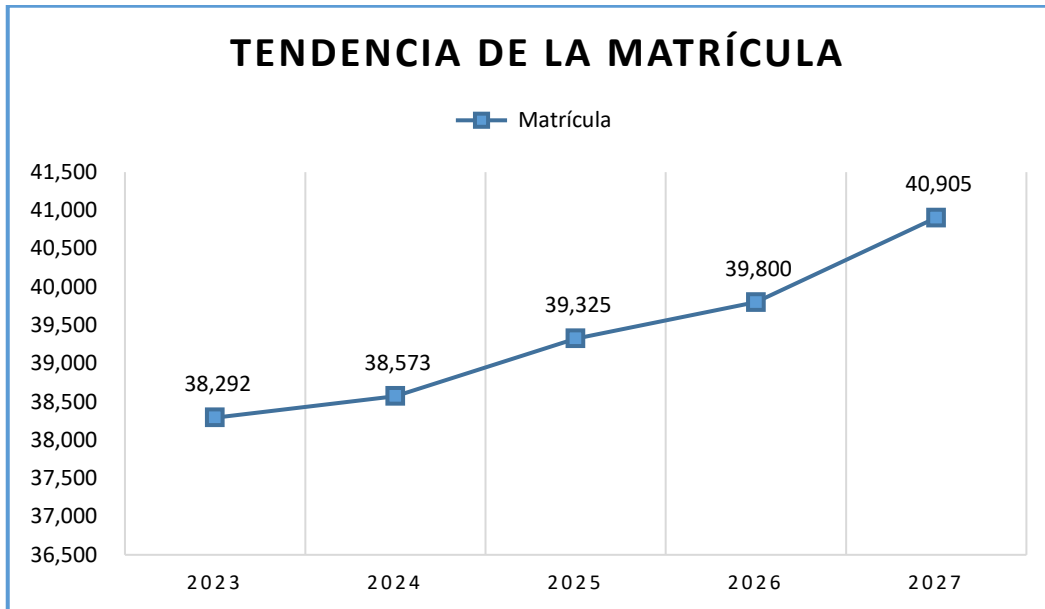
La siguiente gráfica presenta la distribución de la matrícula del periodo 2019 a 2025 en los segundos semestres del año que como ya se mencionó son semestres con un ingreso considerablemente más elevado, y se aprecia la tendencia de mediano plazo ascendente. De este modo se consigue un incremento absoluto de la matrícula de 5,327 alumnos, lo que hace un aumento medio anual de 887 estudiantes lo que significa un incremento porcentual de 15.7%.²⁵



4.5.3 Tendencia

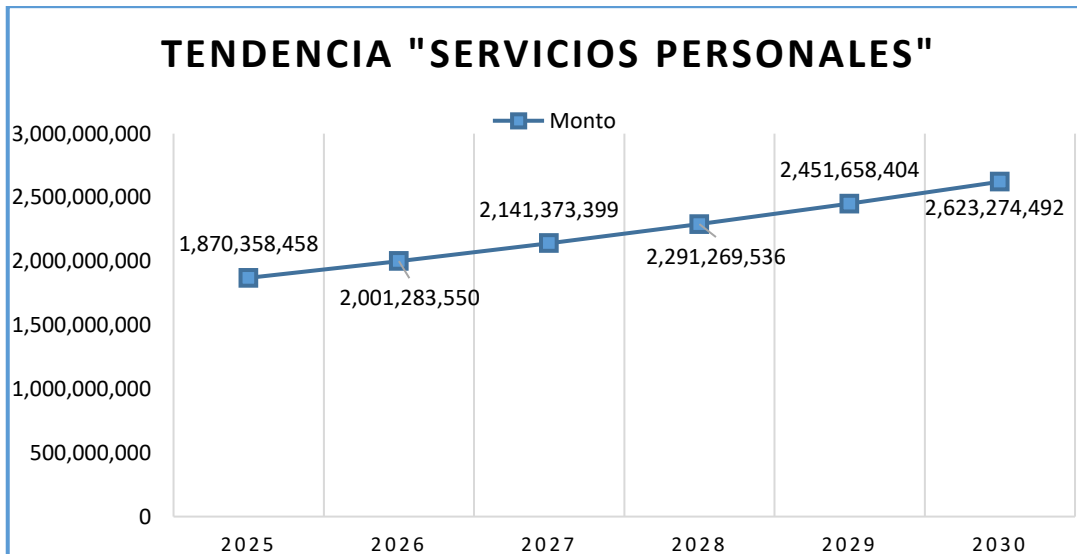
Es importante mencionar que, según la tendencia y proyección en un período a 5 años, se observa que los valores van al alza, observando que mientras el presupuesto ordinario asignado siga incrementándose año con año, la institución podrá hacer frente a los compromisos adquiridos, así como a la contratación de personal docente y con ello cubrir la demanda de los ciclos escolares venideros.

²⁵ Análisis de matrícula 2025-II. UACJ, INFORME PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025, 8 de diciembre de 2025.



Fuente: Subdirección de Estadística Institucional, DGPI.

Servicios Personales del Personal Docente



Fuente: Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal, DGF.

4.5.4 Conclusión

Para lograr una mayor cobertura a corto, mediano y largo plazo es importante considerar elementos externos como la tendencia de egresados de Educación Media Superior en el Estado de Chihuahua y las tasas de crecimiento por áreas del conocimiento; así como elementos internos como la eficiencia de

los recursos económicos respecto a la contratación de personal académico, acciones específicas dentro de la institución como promover la implementación de programas educativos en modalidad no escolarizada, de modalidad mixta o duales, promover la creación de nueva oferta educativa, y actualizar el sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño docente para adecuarlo a las nuevas modalidades y roles del profesorado, metas que están proyectadas como parte de los objetivos estratégicos de la institución a seis años²⁶.

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Las alternativas de solución que se consideran a partir del fin y que buscan la atención del problema o necesidad identificada a través de este Programa presupuestario, sirven para contribuir a brindar servicios educativos de calidad, en el desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, la equidad y perspectiva de género mediante una oferta académica pertinente, una planta consolidada de docentes-investigadores, y servicios de apoyo que favorezcan una trayectoria escolar exitosa. Para esto, la UACJ plantea como principal objetivo que sus estudiantes concluyan con niveles de excelencia académica su trayectoria escolar. Esta matriz se integró a partir de las relatorías y árboles de problema trabajados en el ejercicio de diagnóstico participativo emprendido en 2025 para la integración del PIDE 2024-2030. Los medios que se consideraron en el análisis de alternativas para alcanzar este propósito fueron:

²⁶ Plan Institucional de Desarrollo 2024 – 2030 Anexo 1. Indicadores estratégicos.
<https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/planeacion/PIDE/R5-ABR-4-2025-PIDE-DOCUEMENTO-ANEXOS.pdf>

- Personal académico certificado

Medios	Selección	Componente
Personal académico certificado	Si	Personal académico certificado.

Alternativas de solución	Ventajas	Desventajas
1 Detección de necesidades de capacitación académica realizado (diagnóstico).	Existen dependencias Universitarias que atienden los procesos de certificación docente.	Desmotivación docente para participar de los procesos de diagnóstico y capacitación.
2 Elaboración de un Programa de Capacitación integral, acorde al modelo educativo.	Existen cursos diseñados para la implementación del modelo educativo y seguimiento semestral de la evaluación docente para la detección de necesidades	Que no se cuente con recursos humanos y financieros necesarios para la capacitación de todo el personal.
3 Inscripción del personal académico al programa de capacitación integral.	Existe una Dirección enfocada a la capacitación y formación docente.	Desinterés o desinformación respecto a la oferta de actualización docente.
4 Dispersión de Estímulos al Desempeño Docente.	Se cuenta ya con un sistema de estímulos al desempeño docente.	Desinterés de los docentes por participar en la convocatoria de estímulos.

Alternativas de solución	Viabilidad Técnica	Viabilidad Financiera	Sostenibilidad	Selección
1 Detección de necesidades de capacitación académica realizado (diagnóstico).	Alta	Alta	Alta	Si
2 Elaboración de un Programa de Capacitación integral, acorde al modelo educativo.	Media	Media	Alta	Si
3 Inscripción del personal académico al programa de capacitación integral.	Media	Media	Media	Si
4 Dispersión de Estímulos al Desempeño Docente.	Alta	Media	Media	Si

FUENTE: Matriz de alternativas, formatos PbR, Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, 2026.

- Apoyos para el desarrollo de la investigación y divulgación científica

Medios	Selección	Componente
Apoyos para el desarrollo de la investigación y divulgación científica	Si	Personal académico con actividades de investigación divulgadas.

Alternativas de solución	Ventajas	Desventajas
1 Capacitación de personal académico en manejo de plataformas y convocatorias educativas.	Existen dependencias Universitarias que apoyan al docente en este tipo de capacitaciones.	escasa certeza en la periodicidad y característica de las convocatorias externas.
2 Publicación de productos de investigación por parte del personal académico.	Existe una plataforma interna para el registro de productos de investigación y mecanismos para su divulgación.	Desinterés de los docentes por participar en actividades de divulgación científica.
3 Participación de personal académico en eventos de movilidad.	La institución cuenta con diversas áreas que gestionan la participación del personal académico en eventos académicos (congresos, simposios, etc.)	Los convenios interinstitucionales no siempre se mantienen y los plazos de las convocatorias no siempre son favorables.

Alternativas de solución	Viabilidad Técnica	Viabilidad Financiera	Sostenibilidad	Selección
1 Capacitación de personal académico en manejo de plataformas y convocatorias educativas.	Media	Alta	Alta	Si
2 Publicación de productos de investigación por parte del personal académico.	Alta	Media	Alta	Si
3 Participación de personal académico en eventos de movilidad.	Alta	Media	Media	Si

Fuente: Matriz de alternativas, formatos PbR, Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, 2026.

- Certeza sobre la calidad de los Programas Educativos elaboración.

Alternativas de solución		Viabilidad Técnica	Viabilidad Financiera	Sostenibilidad	Selección
1	Elaboración de Informes de Autoevaluación de los Programas Educativos.	Media	Media	Media	Si
2	Actualización de planes de estudios.	Media	Alta	Alta	Si
3	Seguimiento al proceso de acreditación de los Programas Educativos.	Media	Alta	Media	Si
4	Atención de las observaciones de organismos certificadores.	Alta	Media	Media	Si
1	Elaboración de Informes de Autoevaluación de los Programas Educativos.	subdirección de acreditación que auxilia a los programas educativos en estos procesos.		administrativo involucrado; desconocimiento del propósito de la autoevaluación entre el personal; la compleja transición de COPAES al SEAES.	
2	Actualización de planes de estudios.	Las Academias son órganos que tienen entre sus funciones atender la actualización curricular y el personal académico cuenta con la experiencia disciplinar para abordar esta tarea.		El desconocimiento por parte del personal académico de los criterios técnicos para el diseño curricular.	
3	Seguimiento al proceso de acreditación de los Programas Educativos.	La institución cuenta con una subdirección de acreditación que auxilia a los programas educativos en estos procesos.		Los plazos limitados para el seguimiento; la carga de trabajo excesiva para el personal involucrado, las dificultades de comunicación con los organismos acreditadores, poca sistematización de la evidencia.	
4	Atención de las observaciones de organismos certificadores.	Generalmente son observaciones respecto a la documentación que pueden ser solventadas.		Que no se cuente con recursos humanos y/o financieros necesarios para atender las observaciones. Falta de claridad en la Política Nacional de Evaluación y acreditación de la Educación Superior (PNAES).	

Fuente: Matriz de alternativas, formatos PBR, Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, 2026.

- Eficientes Servicios Académicos de Apoyo a la trayectoria Escolar (condonación de cuotas, tutorías, bibliotecas, laboratorios de cómputo, laboratorios, etc.)

Medios	Selección	Componente
Eficientes Servicios Académicos de Apoyo a la trayectoria Escolar (condonación de cuotas, tutorías, bibliotecas, centros de cómputo, Centro de Idiomas, laboratorios, etc)	Si	Servicios de Apoyo Académico a la trayectoria escolar entregados.

Alternativas de solución	Ventajas	Desventajas
1 Detección del nivel de retención en alumnos de nuevo ingreso a la institución	Existe un amplio programa de tutorías y asesorías académicas ya diseñados y accesibles para los estudiantes que presentan niveles de reprobación	No siempre se comunican adecuadamente las convocatorias e información de los apoyos disponibles para estudiantes.
2 Detección del nivel de retención en alumnos de nuevo ingreso a la institución	Existe un amplio programa de apoyos de condonación de cuotas (becas), para promover la permanencia de los estudiantes	No siempre se comunican adecuadamente las convocatorias e información de los apoyos disponibles para estudiantes.
3 Evaluación de Servicios de Apoyo Académico.	La mayoría de los servicios aplican ya encuestas de satisfacción.	No todos los servicios de apoyo satisfacen las necesidades de los estudiantes.

Alternativas de solución	Viabilidad Técnica	Viabilidad Financiera	Sostenibilidad	Selección
1 Detección del nivel de aprobación de los estudiantes de la institución.	Alta	Media	Alta	Si
2 Detección del nivel de retención en alumnos de nuevo ingreso a la institución.	Alta	Media	Alta	Si
3 Evaluación de Servicios de Apoyo Académico.	Alta	Alta	Alta	Si

Fuente: Matriz de alternativas, formatos PbR, Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, 2026

- Procesos académico-administrativos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) actualizados.

Medios	Selección	Componente
Procesos académico-administrativos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) actualizados.	Si	Procesos académico-administrativos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) actualizados

Alternativas de solución	Ventajas	Desventajas
1 Actualización del marco normativo institucional.	La Universidad ha actualizado paulatinamente su marco normativo, recientemente el estatuto de personal académico.	Los tiempos para la liberación de los instrumentos normativos son en ocasiones prolongados.
2 Automatización de procedimientos académico - administrativos	Ya se cuenta con un Sistema Integral en el cual se pueden incorporar el total de los procedimientos que se pretenda automatizar.	Se requiere una mayor capacidad técnica y soporte de infraestructura para lograr automatizar el total de los procedimientos y actualizar el sistema para la captura, gestión y análisis integrado de la información.
3 Evaluación al desempeño.	Ya existe un modelo de evaluación al desempeño administrativo del que se puede partir.	Requiere la gestión de inversión adicional
4 Capacitación de funcionarios y personal administrativo.	Ya se imparten cursos por la Dirección de Tecnologías de Información.	Es un proceso paulatino debido a la dimensión de la población y la cantidad de procesos. El relevo de personal administrativo en puestos clave, ya sea por el cambio de administración o personal de jubilación.

Alternativas de solución	Viabilidad Técnica	Viabilidad Financiera	Sostenibilidad	Selección
1 Actualización del marco normativo institucional.	Media	Alta	Alta	Si
2 Automatización de procedimientos académico - administrativos	Media	Media	Media	Si
3 Evaluación al desempeño.	Alta	Media	Alta	Si
4 Capacitación de funcionarios y personal administrativo.	Media	Media	Media	Si

Fuente: Matriz de alternativas, formatos PbR, Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, 2026.

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

6.1 Modalidad del programa.

La modalidad del Programa presupuestario de Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), se identifica con clave presupuestal 2E141C1. Su estructura Programática se asigna en función al tipo de bienes y servicios que entrega, por lo que su modalidad E justifica que el Programa presupuestario presta un servicio entregable a la sociedad, y presenta como objetivo específico, “Contribuir a brindar servicios educativos de calidad, en el desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, la equidad y perspectiva de género mediante una oferta académica pertinente, una planta consolidada de docentes-investigadores, y proyectos que favorezcan una trayectoria escolar exitosa para formar profesionales de excelencia académica” y tiene como ente coordinador a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Los servicios que entrega el programa están dirigidos a los estudiantes como beneficiarios directos, por lo que su estructura C1 asignada, justifica que presta un servicio a personas, específicamente: servicios de educación superior.

6.2 Diseño del programa.

El programa conjunta dos ejes estratégicos establecidos en el Plan Institucional de Desarrollo de la UACJ: 1. Formación académica de excelencia, orientado fundamentalmente a la ampliación y consolidación de la oferta educativa innovadora, flexible, incluyente y pertinente, que cumpla con estándares de calidad y excelencia, con una planta docente en formación permanente, infraestructura tecnológica de vanguardia, así como con procesos de mejora continua para la formación integral de la comunidad estudiantil, facilitando su trayectoria académica en el nivel superior; y 2. Investigación para el desarrollo, la innovación y la transferencia tecnológica. Mencionar que el mismo Plan Institucional de Desarrollo establece tres políticas transversales: Innovación Tecnológica Digital, Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, integrando este último en su conceptualización la cultura de paz, inclusión, equidad, diversidad, la perspectiva de género, igualdad y la salud mental.

6.2.1 Unidades Responsables.

En el Programa presupuestario 2E141C1 Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), intervienen las siguientes áreas universitarias:

- Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional (DGPI)
 - Subdirección de Planeación y Evaluación (SPE)
 - Subdirección de Estadística Institucional (SEI)
 - Subdirección de Gestión de Calidad (SGC)
- Dirección General de Finanzas (DGF)
 - Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal (SPSP)
- Secretaría Académica
- Dirección General de Innovación Educativa (DGIE)
- Dirección General de Formación y Profesionalización (DGFP)
- Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT)
- Secretaría General (SG)
- Dirección General de Vinculación, Intercambio y Responsabilidad Social (DGVIRS)
- Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica (DGDCCDC)
- Dirección General de Bienestar Universitario (DGBU)
- Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI)
- Oficina de la Abogacía General
- Dirección General de Servicios Administrativos (DGSA)

6.2.2 Principales características de operación

De conformidad con los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación, la figura del Enlace Responsable Institucional recae de acuerdo con la estructura organizacional y normatividad vigente en la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional y en la Dirección General de Finanzas²⁷. Las primeras fases del ciclo presupuestario que refieren los procesos de planeación y programación se atienden a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación (SPE) y la Subdirección de Estadística Institucional (SEI)²⁸, además de atender los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, siendo esta dirección general responsable de dar seguimiento a los procesos del ciclo presupuestario al interior de la institución. Este roll está fundamentado en la atribución conferida en el Reglamento General de Administración en su artículo 22, fracción XIII: “Coordinar el o los ejercicios de planeación institucional

²⁷ Dirección de reciente creación, aprobada en H. Consejo Universitario del 11 de junio de 2025. https://comunica.uacj.mx/wp-content/uploads/2025/02/ActadeConsejo_JUN11_2025.pdf

²⁸ Existen procedimientos internos para la Captura del Anteproyecto PBR, Seguimiento y monitoreo.

y operativos, alineados y pertinentes con la normatividad, instrumentos y metodologías de nivel federal, estatal e internos”, entre otros (Reglamento General de Administración de la UACJ, 2025). La etapa de presupuestación es atendida por la Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal, adscrita a la otra dependencia reconocida como Enlace Responsable Institucional acreditada para validar la formulación de las herramientas de programación, costeo e integración de la propuesta de presupuesto para el Programa presupuestario.

Así mismo, la **Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional**, a través de la Subdirección de Gestión de Calidad asume la responsabilidad asignada en el artículo 22, fracción III: “Elaborar e implementar el sistema de evaluación de la calidad institucional”.

La **Secretaría Académica** según el Reglamento General de Administración de esta Universidad, tiene entre sus atribuciones: Proponer en conjunto con la Dirección General de Innovación Educativa acciones para la organización y el funcionamiento de la Universidad, con el fin de promover innovaciones, cambios planificados y dirigidos que contribuyan a elevar la calidad académica y supervisar su implementación; Definir y supervisar la implementación de la política institucional en materia de capacidad académica (PRODEP); Supervisar las actividades de la Dirección General de Formación y Profesionalización, de la Dirección General de Innovación Educativa, de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, y de la Coordinación Editorial y de Publicaciones; Con la colaboración de la Coordinación Editorial y de Publicaciones, definir la política institucional en materia editorial.

La **Dirección General de Innovación Educativa (DGIE)** según el Reglamento General de Administración de esta Universidad, tiene entre sus atribuciones: proponer e implementar acciones para la organización y el funcionamiento de la Universidad, con el fin de promover innovaciones, cambios planificados y dirigidos que contribuyan a elevar la calidad académica; Proponer e implementar acciones relacionadas con diseño curricular, modalidades educativas semipresenciales y a distancia, Contribuir a la ampliación y diversificación de la oferta educativa (artículo 27). En concordancia a estas atribuciones en esta dirección se encuentra la Subdirección de Evaluación y Acreditación que tiene a su cargo los procesos de acreditación de los Programas Educativos, así como los Programas de Idiomas.

Entre las atribuciones conferidas en el artículo 28 del Reglamento General de Administración de la UACJ a la **Dirección General de Formación y Profesionalización (DGFP)**, en el citado Reglamento se encuentran: Proponer e implementar programas de formación integral para personal académico y administrativo; Operar el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; Llevar a cabo la evaluación docente en cada ciclo escolar; en coordinación con la Secretaría Académica, implementar la política institucional en materia de capacidad académica (PRODEP); el Programa Institucional de Tutorías Académicas (PITTA) y los programas de Implementación del Modelo Educativo.

La **Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT)**, en el mismo marco jurídico, en sus atribuciones y funciones (Artículo 31, fracción II, IV), propone políticas que contribuyan al desarrollo de la investigación científica y de los cuerpos académicos, vinculando la investigación y docencia, atendiendo las necesidades del entorno regional y al desarrollo del conocimiento universal. En el mismo sentido se encarga de registrar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos y productos de la investigación científica, acorde a las políticas universitarias, disponiendo para ello de la Plataforma CATHI.

La **Secretaría General** según el Reglamento General de Administración de esta Universidad, tiene entre sus atribuciones: autorizar las condonaciones de pago por motivo de becas académicas, deportivas, culturales, contractuales, socioeconómicas y especiales; y Registrar en el Sistema Integral de Información las condonaciones de pago por motivo de becas académicas, deportivas, culturales, contractuales, socioeconómicas y especiales; así como Supervisar las actividades de la Dirección General de Comunicación Universitaria, de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica, de la Dirección General de Bienestar Universitario, de la Dirección General de Vinculación, Intercambio y Responsabilidad Social, de la Dirección del Deporte y de la Dirección Médica.

Algunas de las atribuciones de la **Dirección General de Vinculación, Intercambio y Responsabilidad Social (DGVIRS)** son: “Fomentar el establecimiento de redes académicas que promuevan la interacción de los (las) académicos (as) con sus pares en otras Instituciones de Educación Superior; Proponer los criterios para autorizar el intercambio académico de profesores (as) y la movilidad estudiantil; Difundir, administrar y fomentar la participación en los programas institucionales

y externos de intercambio académico de profesores (as) y movilidad estudiantil, de pregrado y posgrado, de acuerdo con el presupuesto asignado (Artículo 25, fracción VII – IX).

Por otra parte, la Secretaría General (SG), es la encargada de: “Autorizar las condonaciones de pago por motivo de becas académicas, deportivas, culturales, contractuales, socioeconómicas y especiales (Artículo 17, inciso X, Reglamento General de Administración).

A la **Dirección General de Bienestar Universitario (DGBU)**, en el mismo Reglamento General de Administración (Artículo 24, incisos V y VII) se le confieren las siguientes atribuciones: “Supervisar el Programa de Desarrollo de Habilidades Profesionales” y “Desarrollar acciones relativas a la formación integral de la comunidad universitaria”. Por otra parte, es la encargada de implementar el Bienestar como una de las políticas transversales en la Universidad, a la cual se integra el Programa de Desarrollo Integral (PDI); y entre otros aspectos es responsable de implementar acciones con enfoque de cultura de paz, diversidad, inclusión, equidad y género.

A la Dirección General de **Difusión Cultural y Divulgación Científica (DGDCDC)**, en el mismo Reglamento General de Administración (Artículo 23, incisos XI y XII) se le confieren las siguientes atribuciones: “Administrar las bibliotecas universitarias, y “Brindar Servicios bibliotecarios que atiendan las necesidades informacionales”, catalogados como servicios académicos de apoyo a la trayectoria escolar.

Entre las atribuciones conferidas a la **Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI)** en el Reglamento General de Administración (Artículo 32, incisos II y III) están: diseñar e implementar sistemas de automatización de la información necesarios para la gestión académica-administrativa de la Universidad, y coordinar el diseño, programación, prueba, implementación y mejora del Sistema Integral de Información.

Las atribuciones de la Oficina de la **Abogacía General** por otra parte, se enuncian en el mismo reglamento en las fracciones XVII – XIX: “Llevar a cabo los diagnósticos de sistematicidad de los proyectos de acuerdos, reglamentos, políticas y lineamientos que en ejercicio de sus atribuciones emitan las instancias colegiadas universitarias competentes”; “Capacitar y asesorar a funcionarios y autoridades universitarias para el ejercicio de sus atribuciones fundamentadas en la normatividad

universitaria”, y “Proponer al H. Consejo Universitario expedir, reformar, abrogar o derogar acuerdos, reglamentos, políticas, lineamientos y cualquier tipo de disposición normativa universitaria”.

Por último, es atribución de la **Dirección General de Servicios Administrativos**: “Llevar a cabo los procesos relativos a la selección, contratación, permanencia y estímulos al desempeño laboral de los Recursos Humanos” (artículo 26, fracción VII), para lo cual implementa el Programa de capacitación y el Programa de Estímulo al Desempeño y Carrera Administrativa.

6.2.2.1 Previsiones para la integración y operaciones del padrón de beneficiarios.

Para integrar y operar los padrones de beneficiarios del Programa presupuestario 2E141C1 Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), es necesario generar una estrategia que nos permita consolidar a nivel institución el seguimiento e identificación puntual de los beneficiarios atendidos por este programa, pues aunque cada dependencia involucrada lleva un registro de los beneficiarios atendidos en un registro interno, no ha sido posible integrar un padrón transversal a los distintos programas y procesos. Sin embargo, como parte de la estrategia 4.3 Gestión para la innovación administrativa contemplada en el Plan Institucional de Desarrollo se ha propuesto como línea de acción: “Modernizar los procesos administrativos mediante la incorporación de infraestructura de tecnología digital que facilite la automatización de tareas para que la gestión de recursos sea más eficiente, accesible y transparente”, lo cual se traduce en la actualización de procesos administrativos y de módulos dentro del Sistema Integral de Información de la Universidad con la finalidad de poder contar con información precisa en tiempo real.

6.2.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.

2E141C1 - CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR (COBERTURA Y DOCENCIA)	
Descripción:	
Asegurar la calidad de los servicios educativos brindados a los estudiantes a través de una oferta académica pertinente, una planta consolidada de docentes-investigadores, y servicios de apoyo que favorezcan su trayectoria escolar exitosa para formar profesionales de excelencia académica, éticos, competitivos y comprometidos con su entorno.	
Fin:	
Contribuir a brindar servicios educativos de calidad, en el desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, la equidad y perspectiva de género mediante una oferta académica pertinente, una planta consolidada de docentes-investigadores, y servicios de apoyo que favorezcan una trayectoria escolar exitosa.	
Propósito:	
Los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez concluyen con niveles de excelencia académica su trayectoria escolar.	
Componentes:	Actividades:
C01 - Personal académico certificado	C0101. Detección de necesidades de capacitación académica realizado (diagnóstico).
	C0102. Elaboración de un Programa de Capacitación integral, acorde al modelo educativo.
	C0103. Inscripción del personal académico al programa de capacitación integral.
	C0104. Dispersión de Estímulos al Desempeño Docente.
C02 - Personal académico con actividades de investigación divulgadas	C0201. Capacitación de personal académico en manejo de plataformas y convocatorias educativas.
	C0202. Publicación de productos de investigación por parte del personal académico.
	C0203 - Participación de personal académico en eventos de movilidad.
C03 - Programas educativos reconocidos por su calidad.	C0301 - Elaboración de Informes de Autoevaluación de los programas educativos.

	C0302. Actualización de planes de estudios.
	C0303 Seguimiento al proceso de acreditación de los programas educativos.
	C0304. Atención de las observaciones de organismos certificadores.
C04 - Servicios de Apoyo Académico a la trayectoria escolar entregados.	C0401. Detección del nivel de aprobación de los estudiantes de la institución.
	C0402. Detección del nivel de retención en alumnos de nuevo ingreso a la institución.
	C0403 - Evaluación de Servicios de Apoyo Académico.
C05- Procesos académico-administrativos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) actualizados	C0501. Automatización de procedimientos académico - administrativos.
	C0502. Actualización del marco normativo institucional.
	C0503 - Evaluación al desempeño administrativo.
	C0504 - Capacitación de funcionarios y personal administrativo.

Fuente: Elaboración propia con datos de Matriz de Indicadores 2026. UACJ. Información proporcionada por la Subdirección de Planeación y Evaluación UACJ.

7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.

En el presente análisis se realizó la consulta de todos los Programas presupuestarios (Pp) de Instituciones de Educación Superior (IES) del Estado de Chihuahua, de las cuales fue necesario analizar la información publicada en la sección de Finanzas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua²⁹.

Se relacionaron los 42 programas vigentes de once Instituciones de Educación Superior (IES) que se encuentran geográficamente ubicadas en el Estado de Chihuahua, cuya fuente de financiamiento se contempla dentro del Presupuesto Egresos del Estado ejercicio 2025, y que se encuentran alineadas al Plan Estatal de Desarrollo bajo la estructura E104T4: Salud, Desarrollo humano e identidad Chihuahua - Educación - Respeto de los Derechos Humanos:

- 401 Universidad Tecnológica de Chihuahua
- 402 Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
- 418 Universidad Autónoma de Chihuahua
- 419 Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- 432 Universidad Tecnológica de la Tarahumara
- 433 Universidad Tecnológica de Parral
- 434 Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.
- 435 Universidad Tecnológica de la Babícora
- 437 Universidad Tecnológica de Paquimé
- 438 Universidad Tecnológica de Camargo
- 441 Universidad Tecnológica Paso del Norte

Estas instituciones son organismos descentralizados, llevan el Proceso PBR, cuentan con Matriz de Marco Lógico (MML), y de acuerdo con su nivel función, programa, dependencia, encontramos las siguientes clasificaciones afines, siendo su clasificación por tipo de gasto del programa: C Participaciones a Entidades Federativas y Municipios:

²⁹ <https://juntosfinanzas.chihuahua.gob.mx/>

Unidad Responsable	Alineación PED	PROGRAMA	Beneficiarios del PP	Problema público que atiende	RESUMEN NARRATIVO (PROPÓSITO)
419 Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.	E104T4	2E141C1 - CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (COBERTURA Y DOCENCIA)	Total de docentes en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Los docentes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez presentan un limitado desarrollo de la capacidad académico-científica	Propósito. Los docentes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez presentan un adecuado desarrollo de la capacidad académico-científica
418 Universidad Autónoma de Chihuahua	E104T4	2E068C1 CALIDAD EDUCATIVA Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	Alumnas y alumnos de la UACH	Las alumnas y los alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua cuentan con limitadas oportunidades para el acceso al servicio educativo de nivel superior.	Las alumnas y los alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua cuentan con oportunidades para el acceso al servicio educativo de nivel superior
431 Universidad Politécnica de Chihuahua	E104T4	CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	Alumnos y alumnas de la Universidad Politécnica que reciben una inadecuada calidad en los servicios educativos brindados.	Estudiantes de educación superior en la Universidad Politécnica de Chihuahua	Estudiantes de la Universidad Politécnica reciben calidad en los servicios educativos brindados.
433 Universidad Tecnológica de Parral.	E104T4	2E070C1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Estudiantes de educación superior inscritos al inicio del ciclo escolar 2025 en la Universidad Tecnológica de Parral.	Las alumnas y alumnos de la Universidad Tecnológica de Parral presentan dificultad para continuar su preparación profesional de calidad.	Las alumnas y alumnos de la Universidad Tecnológica de Parral presentan facilidad para continuar su preparación profesional de calidad.
441 Universidad Tecnológica Paso del Norte	E104T4	CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Alumnos y alumnas inscritas en la Universidad Tecnológica Paso del Norte	Las alumnas y alumnos de la Universidad Tecnológica Paso del Norte presentan dificultad para continuar sus estudios a nivel profesional de calidad	Las alumnas y alumnos de la Universidad Tecnológica Paso del Norte presentan facilidad para continuar sus estudios a nivel profesional de calidad

Fuente: Elaboración propia con información del Portal Ciudadano Juntos por las Finanzas Públicas, Secretaría de Hacienda de Gobierno del estado de Chihuahua: <https://juntosfinanzas.chihuahua.gob.mx/>

Principales hallazgos:

La estructura bajo la clave 2E141 “Calidad de los Servicios en Educación Superior (Cobertura y Docencia)”, únicamente es utilizado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se encontraron cinco programas orientados a la Calidad, pero ninguno coincide plenamente con el planteado por la UACJ en el sentido de que el problema público que atiende y su población o área de enfoque son distintos, ya que se trata de Universidades tecnológicas.

Como en el caso del programa de la UACJ se incluye un componente respecto a la cobertura también se encontraron cinco programas de las Universidades tecnológicas y la Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua que se orientan a la cobertura, pero sin el componente de calidad.

En cuanto al propósito: que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez concluyan con niveles de excelencia académica su trayectoria escolar, no encontramos ningún programa vigente en ese sentido: se menciona el que cuentan con oportunidades para el acceso al servicio educativo de nivel superior, que presentan facilidad para continuar su preparación profesional de calidad y en el caso de la Universidad Politécnica que reciban calidad en los servicios

Unidad Responsable	Alineación PED	PROGRAMA	Definición del programa
418 Universidad Autónoma de Chihuahua	E104T4	2E068C1 CALIDAD EDUCATIVA Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	Se orienta a ampliar el acceso a una educación superior ajustada a las necesidades locales e internacionales, promoviendo prácticas sostenibles e inclusivas. Prepara a las alumnas y alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua para enfrentar desafíos sociales y fomenta activamente su participación en actividades culturales y deportivas, reforzando su integración en la comunidad.
431 Universidad Politécnica de Chihuahua	E104T4	CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	Asegurar la calidad educativa de las alumnas y alumnos mediante programas educativos acreditados y/o evaluados y la disposición de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación del sistema educativo estatal, incluye actividades de la unidad central y unidades de apoyo académico administrativo, así como de planeación, organización, dirección, evaluación, control, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas; todo el proceso bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía.
433 Universidad Tecnológica de Parral.	E104T4	2E070C1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Brindar a la alumnas y alumnos de Educación Superior Tecnológica servicios educativos de calidad que fortalezcan el desarrollo y crecimiento profesional de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Parral.
441 Universidad Tecnológica Paso del Norte	E104T4	CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Brindar servicios educativos de calidad y fortalecimiento a la profesionalización de los estudiantes.

educativos brindados. Por último, en cuanto a la definición del programa es donde quizá pudiéramos ubicar las siguientes coincidencias:

Fuente: Elaboración propia con información del Portal Ciudadano Juntos por las Finanzas Públicas, Secretaría de Hacienda de Gobierno del estado de Chihuahua: <https://juntosfinanzas.chihuahua.gob.mx/>

8. PRESUPUESTO

8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios

y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez la integración del presupuesto es una responsabilidad compartida por la Dirección General de Finanzas³⁰ y la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional (Art. 22 Fracc. V, del Reglamento General de Administración de la UACJ), y corresponde al Honorable Consejo Universitario aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos, de conformidad con el Art. 12, Fracc. II de la Ley Orgánica de la UACJ y el Art. 20, Fracc. II del Reglamento del Honorable Consejo Universitario de la UACJ.

El presupuesto universitario debe ser congruente con los ejes normativos, objetivos generales y particulares, sustentado en programas y proyectos del Programa Operativo Anual (POA). Las fuentes de financiamiento que integran el presupuesto institucional se componen de subsidio ordinario (con aportación federal y estatal) e ingresos propios. Para dar a conocer y publicar el presupuesto para el año fiscal 2026, compuesto por sus tres fuentes de financiamiento, se debe de contar con la autorización del H. Consejo Universitario, una vez que sea autorizado por este órgano colegiado, se procederá a la asignación por programa presupuestal validado por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

³⁰ Como se hace constar en el acta del H. Consejo Universitario del 11 de junio de 2025, esta atribución será conferida a la Dirección General de Finanzas, de reciente creación. Anteriormente era atribución de la Dirección General de Servicios Administrativos (Art. 26, Fracc. XIV Reglamento General de Administración de la UACJ). https://comunica.uacj.mx/wp-content/uploads/2025/02/ActadeConsejo_JUN11_2025.pdf

FUENTES DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2026 (Solicitado Base)

2E141C1 - CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (COBERTURA Y DOCENCIA)			
Clave	Descripción	Origen	Monto
1118899	INGRESOS PARA UN FIN ESPECÍFICO	ESTATAL	170,653,103.71
1179099	CONTRAPARTE ESTATAL A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	ESTATAL	600,143,060.71
1489899	INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES	ESTATAL	107,613,498.00
2579099	REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	FEDERAL	1,203,259,150.00
Total presupuesto			2,081,668,812.42

Fuente: Elaboración propia con datos del Solicitado Base para el ejercicio fiscal 2026. UACJ. Información proporcionada por la Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la UACJ.

Anexo 1. Ficha con datos generales del Programa presupuestario con cambios sustanciales

Modalidad del programa	E- Entrega de bienes y servicios	Denominación del programa:	2E141C1 Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia)
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	---

Unidades Administrativas Responsables (UR) del Programa

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa con cambios sustanciales
1. Dirección General de Finanzas	Enlace Responsable Institucional y Responsable del Programa presupuestario
2. Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional.	Enlace Responsable Institucional y Responsable del proceso de planeación y programación
3. Dirección General de Formación y Profesionalización (DGFP)	Área involucrada (PRODEP, Certificación docente, CIME, PIME, Programa Integral de Tutorías PITTA)
4. Dirección General de Innovación Educativa (DGIE)	Área involucrada (Diseño curricular, acreditación de programas académicos, Centro de Lenguas)
5. Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT)	Área involucrada (Investigación, registro de publicaciones CATHI)
6. Secretaría Académica	Área involucrada (Coordinación Editorial y de Publicaciones, PRODEP,)
7. Secretaría General (SG)	Área involucrada (Condonaciones)
8. Dirección General de Vinculación, Intercambio y Responsabilidad Social (DGVIRS)	Área involucrada (Movilidad docente)

9. Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica (DGDCDC)	Área involucrada (Sistema de Bibliotecas)
10. Dirección General de Bienestar Universitario (DGBU)	Área involucrada (Programas de formación y desarrollo Integral, política transversal de bienestar que abarca el enfoque institucional de diversidad, inclusión, equidad y género)
11. Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI)	Área involucrada (desarrollo del Sistema Integral de Información SIIv2)
12. Oficina de la Abogacía General	Área involucrada (normatividad)
13. Dirección General de Servicios Administrativos	Área involucrada (RH Capacitación, evaluación de desempeño y estímulos al personal administrativo)
14. Subdirección de Gestión de Calidad (SGC)	Área involucrada (Sistema de Gestión de Calidad)
15. Subdirección de Planeación y Evaluación	Responsable del seguimiento
16. Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal.	Responsable del seguimiento

9. POBLACIÓN

Programa presupuestario 2E141C1 Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia)

Definición de la población objetivo: estudiantes la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Cuantificación de la población objetivo	39,325 estudiantes
	17,043 (44%) son hombres
	22,282 (56%) son mujeres

Estimación de metas para los indicadores de nivel propósito y componente de la MIR

Nivel	Descripción	Nombre de Indicador	Meta estimada
Propósito	Los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez concluyen con niveles de excelencia académica su trayectoria escolar.	Porcentaje de estudiantes que obtuvieron testimonio satisfactorio o sobresaliente en el Examen de Egreso	66.42%
		Promedio de semestres para egresar	12.3
Componente 01	Personal académico certificado	Porcentaje de personal académico certificado.	52.37
		Porcentaje de personal académico acreedor al Apoyo al Perfil deseable mediante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente	49.28
Componente 02	Personal académico con actividades de investigación divulgadas	Porcentaje del personal académico con al menos un proyecto de investigación registrado para mejorar su actividad académico-científica,	55.68%
		Proporción de personal académico en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, Sistema Nacional de Creadores de Arte.	36.6%
Componente 03	Programas educativos reconocidos por su calidad.	Porcentaje de programas que cuentan con algún tipo de reconocimiento de calidad para el logro de la excelencia académica.	87.67%
		Porcentaje de estudiantes matriculados en programas reconocidos por su calidad.	95.8%
Componente 04	Servicios de Apoyo Académico a la trayectoria escolar entregados.	Porcentaje de Servicios de Apoyo Académico que entrega la institución a los estudiantes para impactar positivamente en su trayectoria escolar	100%
		Porcentaje de estudiantes beneficiados con apoyos (condonación).	37.57%

Componente 05	Procesos académico-administrativos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) actualizados	Porcentaje de procesos actualizados	100%
----------------------	---	-------------------------------------	------

Fuente: Elaboración propia con datos de Matriz de Indicadores 2026. Subdirección de Planeación y Evaluación, UACJ.

10. UNIDADES RESPONSABLES QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre del área responsable de la integración del documento	Subdirección de Planeación y Evaluación
Responsables del Seguimiento:	Mtra. Lorena Ivonne Breceda Adame Subdirectora de Planeación y Evaluación Tel.- 656 6882100 ext. 2135 lbreceda@uacj.mx
	Lic. Luis Alberto Arvizu Peña Subdirector de Programación y Seguimiento Presupuestal. Tel-656-6882100 ext. 2268 ravina@uacj.mx
Unidades Responsables involucradas:	Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional (DGPDI) Subdirección de Planeación y Evaluación (SPE) Subdirección de Estadística Institucional (SEI) Subdirección de Gestión de Calidad (SGC) Dirección General de Finanzas (DGF) Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal (SPSP)

	<p>Secretaría Académica</p> <p>Dirección General de Innovación Educativa (DGIE)</p> <p>Dirección General de Formación y Profesionalización (DGFP)</p> <p>Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT)</p> <p>Secretaría General (SG)</p> <p>Dirección General de Vinculación, Intercambio y Responsabilidad Social (DGVIRS)</p> <p>Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica (DGDCDC)</p> <p>Dirección General de Bienestar Universitario (DGBU)</p> <p>Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI)</p> <p>Oficina de la Abogacía General</p> <p>Dirección General de Servicios Administrativos (DGSA)</p>
<p>Responsable(s) de la(s) Unidad(s) Involucrada(s):</p>	<p>Karla Margarita Salinas González Vidal Directora General de Finanzas, ksalinas@uacj.mx</p> <p>Antonio de la Mora Covarrubias Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, adelamor@uacj.mx</p> <p>Salvador David Nava Martínez Secretario General, salvador.nava@uacj.mx</p> <p>Guadalupe Gaytán Aguirre</p>

	<p>Secretaria Académica, gdaytan@uacj.mx</p> <p>Dora María Aguilar Saldívar Dirección General de Formación y Profesionalización (DGFP), daguilar@uacj.mx</p> <p>Sergio Alfredo Villalobos Saldaña Director General de Innovación Educativa (DGIE), svillalo@uacj.mx</p> <p>Servando Pineda Jaimes Directora General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT), rocio.ramirez@uacj.mx</p> <p>Kathya Yazmín Sánchez Pérez Directora General de Vinculación, Intercambio y Responsabilidad Social (DGVIRS), ksanchez@uacj.mx</p> <p>Alejandro Castillo González Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica (DGDCDC), alejandro.castillo@uacj.mx</p> <p>Pedro Enrique Yáñez Camacho Director General de Bienestar Universitario (DGBU), pedro.yanez@uacj.mx</p> <p>Víctor Manuel Morales Rocha Director General de Tecnologías de la Información (DGTI), victor.morales@uacj.mx</p> <p>René Soto Cavazos Abogado General, rsoto@uacj.mx</p> <p>Gerardo Sandoval Montes Director General de Servicios Administrativos (DGSA), gesandov@uacj.mx</p>
Fecha de elaboración:	Octubre de 2025, actualización a marzo de 2026.

11. REFERENCIAS

- 6to. Informe de Actividades, UACJ. (octubre de 2024). <https://www.uacj.mx>. Obtenido de https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/INFORME_6to.pdf
- Boletín estadístico, UACJ. (agosto de 2025). <https://www.uacj.mx/planeacion/estadisticas/indicadoresinstitucionales/index.html>. Obtenido de <https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/BoletinEstadistico1enero-junio2025.pdf>
- CEPAL. (junio de 2021). <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>. Obtenido de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- CONEVAL. (07 de Febrero de 2017). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Disenio.pdf.
- Estatuto de Personal Académico de la UACJ. (s.f.).
- Estatuto de Personal Académico de la UACJ. (13 de junio de 2025). www.uacj.mx. Obtenido de https://www.uacj.mx/normatividad/Documents/2025/Academicas/Estatuto_del_Personal_Academico_de_la_Universidad_Autonoma_de_Ciudad_Juarez..pdf
- Gobierno de Mexico. (s.f.).
- ODS. (s.f.). Obtenido de Naciones Unidas. Objetivos del Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. (7 de mayo de 2022). *Periodico Oficial Gobierno del estado de Chihuahua*. Obtenido de <https://chihuahua.gob.mx/periodicooficial>: <https://chihuahua.gob.mx/periodicooficial/sabado-07-de-mayo-del-2022>
- Plan Institucional de Desarrollo UACJ. (marzo de 2024). <https://www.uacj.mx/planeacion>. Obtenido de <https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/planeacion/PIDE/PIDE-2024-2030.pdf>: <https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/planeacion/PIDE/PIDE-2024-2030.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. (15 de abril de 2025). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0
- Reglamento General de Administración de la UACJ. (28 de marzo de 2025). www.uacj.mx. Obtenido de https://www.uacj.mx/normatividad/Documents/2025/Administrativos/Reglamento_General_de_Administracion_de_la_Universidad_Autonoma_de_Ciudad_Juarez.pdf
- SEECH . (2025). <https://seech.gob.mx/site/>. Obtenido de <https://seech.gob.mx/estadistica/>
- UACJ, Analisis de matrícula 2025-I. (30 de junio de 2025). <https://www.uacj.mx/planeacion/estadisticas/indicadoresinstitucionales/variacion.html>. Obtenido de https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/UA_Ciudad_Juarez_1ER_Informe_2025-pub.pdf